



**ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL GASTO ETIQUETADO PARA LAS
MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO (GEMIG) EN LA CUENTA
DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL (CHPF) 2016
(ACTUALIZACIÓN)**

Fecha de Publicación: 25 de Julio de 2017

Este material, su divulgación, integridad de la obra y colección del mismo, es propiedad de la Cámara de Diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Las opiniones expresadas en este documento reflejan el punto de vista de su autora o autor, investigadora o investigador, y no necesariamente el del CEAMEG.

Resumen

El Ejecutivo Federal presenta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) correspondiente al ejercicio fiscal 2016, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74, fracción VI, Tercer Párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPUM), así como en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el “Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013.

El Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Equidad de Género (GEMIG), contenido en el Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” del PEF 2016, contó con un presupuesto total aprobado de **25 898.5 mdp**, lo que representa el 0.48 por ciento del gasto neto total ejercido en 2016 (5 377 849.6 mdp). Este monto resulta poco significativo si se considera que no representa ni un punto porcentual del gasto programable del ejercicio fiscal que se revisa (sólo alcanza un 0.62 por ciento del gasto programable ejercido en 2016).

En la revisión del GEMIG¹ del Anexo 13 del decreto de PEF 2016 en comparación con el presupuesto “Ejercido” entre enero y diciembre identificado en la CHPF 2016 (22 560.8 mdp²) se registró una reducción de 3 337.7 mdp, lo que representa una reducción, en términos relativos del 12.9 por ciento.

Como resultado del análisis realizado, el Anexo 13 del PEF 2016 contó con 104³ Programas Presupuestarios (PP), agrupados en 28⁴ ramos. Por lo que respecta a la

¹ Para efectos del GEMIG sólo se consideran los programas y ramos con recursos públicos, es decir los recursos propios no suman al GEMIG.

² Contempla los recursos del programa *Otros proyectos de Infraestructura Social* (74.76 mdp) perteneciente al ramo 07 Defensa Nacional y el programa *Investigación, desarrollo tecnológico y prestación de servicios en materia nuclear y eléctrica* (4.50 mdp) perteneciente al ramo 18 Energía.

³ 89 programas presupuestarios son con recursos públicos y 15 con recursos propios.

⁴ 25 ramos tienen recursos públicos y tres tienen programas ejecutados con recursos propios.

CHPF 2016, se identificó información de 104 PP, distribuidos en 28 ramos, y se visualizan en algunas partes de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal dos programas nuevos, lo que nos haría hablar de 106 PP, un programa se ubica en el ramo 07 Defensa Nacional y tiene la denominación *Otros Proyectos de Infraestructura Social* y el otro se encuentra en el ramo 18 Energía y se denomina *Investigación, desarrollo tecnológico y prestación de servicios en materia nuclear y eléctrica*.

Entre los aspectos relevantes encontrados está el comparativo final entre el monto “Programado” respecto al “Ejercido” por cada Programa Presupuestario en la Cuenta Pública. Se observa que tres programas aparecen con n.a⁵. y no ejercieron recursos del GEMIG debido principalmente a adecuaciones presupuestarias a cargo de la SHCP (que redujo su presupuesto a cero), cabe precisar que, pese a que informan no haber llevado a cabo erogaciones presupuestales, algunos de ellos si presentan avance en indicadores y actividades realizadas.

En ese mismo sentido tenemos que 77 PP aplicaron su GEMIG al 100 por ciento, siete programas ejercieron sus recursos entre 75 y menos de 100 por ciento, dos programas ejercieron recursos entre 50 y menos del 75 por ciento e, igualmente, dos programas informan de un ejercicio por debajo de 50 por ciento. Los 15 Programas Presupuestales que son llevados a cabo con recursos propios, ejecutaron al 100 por ciento sus recursos programados.

Objetivo General

El objetivo general de este reporte de Investigación Analítica (IA) consiste en identificar el ejercicio anual de los recursos del GEMIG en el PEF 2016, a través de la información que presenta la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF), observando la forma en que fue aplicado por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), en cumplimiento de la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres.

⁵ N.a. No aplica

Objetivos Específicos

1. Presentar las variaciones presupuestarias de los montos de los PP identificados en la información del GEMIG en el presupuesto “modificado” y “ejercido” de la CHPF, respecto al Anexo 13 del Decreto de PEF 2016.
2. Analizar el ejercicio y subejercicio presupuestario definitivo del GEMIG en la CHPF 2016, identificado por ramo y por programa, a partir de la revisión del presupuesto “Programado” respecto al “Ejercido” que reporta la Cuenta Pública Federal.

Palabras clave: Cuenta Pública 2016, Anexo 13 del Decreto PEF 2016, Presupuesto original, modificado y pagado, ejercicio, subejercicio.

Contenido

Introducción	6
I. El presupuesto desde la perspectiva de género: Aproximación teórico–conceptual	9
1. Teoría y perspectiva de género	9
2. Presupuesto público con perspectiva de género	10
3. Principales instrumentos internacionales sobre la incorporación de la de la perspectiva de género en las políticas públicas y el presupuesto nacional	12
A. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	13
B. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)	13
C. Plataforma de Acción de Beijing (PAB)	14
4. Marco normativo nacional para la institucionalización de la perspectiva de género en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Estado mexicano	16
II. Metodología para el análisis del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) desde la perspectiva de género	24
1. Abordaje metodológico para el análisis del GEMIG en el PEF	25
III. Panorama y resultados generales de la Cuenta Pública 2016	30
IV. Modificaciones por ramos del GEMIG en la Cuenta de la Hacienda Pública de la Federación (CHPF) 2016	36
1. Estructura programática en el GEMIG 2016	41
2. Comparativo por ramos del GEMIG en el Anexo 13 del Decreto de PEF y el presupuesto “Ejercido” que reporta la CHPF para el ejercicio fiscal 2016	42
A. Incrementos presupuestales	43
B. Decrementos presupuestales	44
C. Ejercicio por ramos entre el Anexo 13 del PEF y el presupuesto “Ejercido” de la CHPF 2016	47
a) Ejercicio por ramo mayor a 100 por ciento	48
b) Ejercicio por ramo al 100 por ciento	48

c) Ejercicio por ramo 75 y menor a 100 por ciento	49
d) Ejercicio por ramo mayor a 50 y hasta 75 por ciento	50
e) Ejercicio por ramo menos de 50 por ciento de ejercicio	50
f) Indicadores por ramo reportados en la CHPF 2016	52
V. Análisis del GEMIG respecto al presupuesto “Programado” y “Ejercido” por programa en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016	55
1. Programas que ejercieron recursos del GEMIG en la CHPF 2016	55
2. Programas con GEMIG que no programaron ni ejercieron recursos	56
3. Programas con GEMIG sin informe en la CHPF 2016	57
4. Programas con GEMIG que ejercieron al 100 por ciento su presupuesto programado en 2016	57
5. Programas con GEMIG que ejercieron entre 75 y menos del 100 por ciento su presupuesto programado en 2016	69
6. Programas con GEMIG que ejercieron entre 50 y menos de 75 por ciento su presupuesto programado en 2016	72
7. Programas con GEMIG que ejercieron menos de 50 por ciento en 2016	73
Consideraciones finales	75
Referencias	80
Glosario	82
Anexo 1 Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016	85
Anexo 2 Programas con menos del 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016	95
Anexo 3 Programas del Anexo 13 del PEF 2016 que aparecen sin presupuesto en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016	97

Introducción

El análisis del presupuesto público permite identificar las prioridades temáticas de la agenda de gobierno, en el entendido de que el adecuado ejercicio de los recursos públicos coadyuva a la acción efectiva de la política pública, así como a la atención de las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de la sociedad.

En términos generales, el presupuesto público se divide en dos grandes vertientes:

- a) el presupuesto de ingresos, que refiere los recursos públicos que se estima recaudar a lo largo del ejercicio fiscal; y
- b) el presupuesto de egresos, que asigna recursos, a manera de gasto, para la implementación de políticas públicas, programas y acciones de gobierno orientados a la generación y prestación de bienes y servicios públicos para la atención de las necesidades básicas y estratégicas de la sociedad.

Cabe mencionar que la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) constituye una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con base en el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Corresponde a este órgano legislativo llevar a cabo el análisis, discusión y determinación de las prioridades del gasto público federal, como parte del proceso de planeación del desarrollo nacional.

Es en este contexto que la revisión del PEF y del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), constituye una de las actividades sustantivas del programa operativo anual del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) de la Cámara de Diputados, como parte del servicio técnico especializado que se brinda a las diputadas y diputados federales, con el objetivo de contribuir en su labor legislativa en pro de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género en México.

El Objetivo de este reporte de investigación analítica consiste en dar seguimiento a los recursos del GEMIG en el PEF 2016, asignados por la Cámara de Diputados a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), a través de la información que presenta la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF).

Resulta pertinente señalar que la CHPF muestra el ejercicio definitivo reportado por los Programas Presupuestarios (PP) implementados durante el ejercicio fiscal. De esta manera, es posible conocer la forma en que fueron aplicadas las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, contenidos en el Anexo 13 del decreto del PEF 2016; así como revisar la congruencia que el ejercicio presupuestario guarda con el cumplimiento de los indicadores y metas de política pública.

La revisión del Anexo de los Programas Transversales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Cuenta Pública (CHPF 2016) posibilita el seguimiento de diversas políticas sectoriales en la materia, a través del gasto público: Fomento de la igualdad de género, acceso a una vida libre de violencia, salud, educación, agencia económica y proyectos productivos, procuración de justicia, seguridad pública, trabajo y previsión social y participación política de las mujeres, entre otros.

La importancia de analizar el GEMIG en la Cuenta Pública 2016 radica en la oportunidad de identificar las modificaciones al presupuesto etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres, desde los montos originales aprobados por la Cámara de Diputados en el Anexo 13 del decreto de PEF, hasta los recursos ejercidos por las Unidades Responsables del gasto (UR) en el caso de cada programa, pudiendo así determinar el comportamiento del gasto etiquetado, ejercicio y subejercicio.

De esta manera, los insumos generados por este análisis arrojan luz respecto al cumplimiento o incumplimiento de la política nacional para la igualdad entre mujeres y hombres, a través del ejercicio presupuestal, con la finalidad de ofrecer a las

diputadas y diputados federales información objetiva que coadyuve a su labor legislativa en la materia.

I. El presupuesto desde la perspectiva de género: Aproximación teórico-conceptual

1. Teoría y perspectiva de género

El análisis realizado se encuentra sustentado en la teoría de género, la cual refiere a los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género como la plataforma conceptual para la revisión y desarrollo de políticas públicas para la reducción de las brechas de género, el adelanto de las mujeres y la igualdad entre mujeres y hombres en la sociedad.

En este sentido, resulta pertinente señalar que el género es una categoría analítica que permite identificar la forma en que se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad, en ámbitos históricos y socioculturales específicos en los cuales “mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad. Estas formas varían de una cultura a otra y se transforman a través del tiempo” (Inmujeres, 2007a).

El análisis de género permite la revisión de la acción pública y la planeación del desarrollo nacional, con la finalidad de señalar y modificar aquellos patrones culturales tradicionales fundados en la desigualdad de género, así como incidir en la transformación de los patrones socioculturales de conducta, desde las políticas públicas y el presupuesto, para promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Para ello, la perspectiva de género (Peg) constituye una herramienta conceptual que permite determinar la forma en que las diferencias entre mujeres y hombres tienen un origen más asociado a la construcción sociocultural de las diferencias

asignadas a los seres humanos, a través de los roles de género, que a la pertenencia a un determinado sexo.

La Peg rebate los argumentos del determinismo biológico en torno a la subordinación de las mujeres respecto de los hombres, al tiempo que reclama el reconocimiento de la igualdad sustantiva entre ambos, es decir, la igualdad de hecho y de derecho.

La incorporación de la perspectiva de género (Peg) en la política pública y el presupuesto nacional implica tomar en cuenta los roles, capacidades y necesidades prácticas y estratégicas de mujeres y hombres, desde la fase de planeación (formulación, análisis, discusión y aprobación); pasando por la fase de implementación (a través de la instrumentación, control y el seguimiento de los avances), y hasta la fase de evaluación (revisión del ejercicio y la rendición de cuentas).

Resulta fundamental señalar que, a menos que se incorpore la Peg⁶ en las políticas públicas y en el presupuesto, éstos serán “ciegos” o “neutros” al género, propiciando la reproducción de las desigualdades entre mujeres y hombres, debido a los roles sociales asimétricamente establecidos y desempeñados en función a la pertenencia a uno u otro sexo, lo que implica también oportunidades diferenciadas, asimétricas y discriminatorias en el acceso a los recursos y al desarrollo.

2. Presupuesto público con perspectiva de género

Los presupuestos públicos con perspectiva de género también son denominados como “presupuestos sensibles al género”, con “enfoque de género”, “pro equidad

⁶ La ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 5 define la Perspectiva de Género como: *“una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones”.*

de género”, o “presupuestos de género”. Se caracterizan por distribuir el gasto público teniendo en cuenta la desigualdad social existente entre mujeres y hombres, dotando de recursos públicos a acciones concretas de política pública para la igualdad entre los géneros (CEAMEG, 2012a).

En términos generales es importante señalar que hablar de género como sinónimo de mujeres, constituye un equívoco conceptual que suele verse reflejado en el presupuesto público, principalmente cuando se presupone que la incorporación de la Peg significa asignar recursos sólo a programas para mujeres.

Los presupuestos con perspectiva de género destinan recursos a políticas públicas y programas que consideran las necesidades prácticas⁷ y las necesidades estratégicas⁸ de las mujeres, reconociendo las brechas de género existentes, realizando acciones para superar la desigualdad fundada en la discriminación de género y promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la igualdad sustantiva (jurídica y de oportunidades) en los ámbitos público y privado.

La incorporación de la Peg en el presupuesto implica “introducir el género y otras categorías (entre ellas la raza, etnicidad, edad, ubicación geográfica, etcétera) como criterios transversales en las actividades de planificación y en la subsiguiente asignación de recursos” (Hofbauer, 2003, c.p. CEAMEG, 2012a).

⁷ Se identifican de acuerdo a las carencias que deben cubrir las mujeres, a partir de las actividades y roles socialmente definidos para mujeres y para hombres. Las necesidades prácticas están ligadas generalmente con la supervivencia, lo que no permite que las mujeres superen su posición desventajosa ni promueven la igualdad: falta de alimentos, de agua potable, de vivienda, de energía eléctrica, de instalaciones sanitarias, de empleo, de generación y obtención de ingresos, entre otras (Inmujeres, 2007b: 100).

⁸ Las necesidades estratégicas son los componentes relacionados a las demandas de género que se asocian con el aumento del “poder” y el control sobre los beneficios, recursos y oportunidades por parte de las mujeres para mejorar su posición en igualdad de condiciones que los hombres. De acuerdo con el Inmujeres (2007) refieren “a todo aquello que hay que remediar para superar la posición subordinada de las mujeres [respecto] a los hombres, y tienen que ver con la potenciación [empoderamiento] de las mujeres”. Estas necesidades varían con el contexto social, económico, político y cultural desde donde se planteen y tienen relación con problemas de igualdad, capacitación, remuneración, derecho a la propiedad y tenencia de la tierra, prevención del acoso sexual, de la violencia doméstica, el ejercicio de su libertad sexual y reproductiva, el derecho a la educación, a la participación, al ejercicio de la ciudadanía, el acceso a la justicia, etc. (Inmujeres, 2007b: 99 - 100).

En términos de las experiencias internacionales que sentaron precedentes en materia de presupuestos sensibles al género se encuentra Australia, como el primer país en formular un presupuesto pro igualdad de género, en 1984. Poco más de una década después, en Sudáfrica (1995), el Parlamento y organizaciones no gubernamentales, “iniciaron el análisis de presupuestos sensibles al género, volviéndose tema de interés para el gobierno nacional, sobre todo, a partir de 1997” (Bundlender, y Sharp, 1998, c.p. CEAMEG, 2012a).

Para el caso mexicano resulta relevante destacar que en el artículo 27 del Decreto de PEF del ejercicio fiscal (2011) se mandató, por primera vez en la historia del GEMIG, que en el ejercicio de las erogaciones para las mujeres y la igualdad de género fuera detallado un anexo específico en la presentación de la CHPF 2011, sentando con ello un precedente fundamental para la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto federal.

3. Principales instrumentos internacionales sobre la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y el presupuesto nacional

Organismos internacionales como la Organización de Naciones Unidas (ONU), o regionales como la Organización de Estados Americanos (OEA), entre otros, han promovido la incorporación e institucionalización de la perspectiva de género en las políticas y presupuestos públicos, con la finalidad de incidir en el mejoramiento de la condición y posición de las mujeres.

A través de la adopción de instrumentos internacionales de carácter jurídico (convenciones, tratados y protocolos) o político (declaraciones, plataformas de acción, etc.), en torno a los derechos humanos de las mujeres, la igualdad de género y una vida libre de violencia, los países firmantes se han comprometido a realizar diversas acciones en torno a la armonización legislativa, el diseño y la implementación de políticas públicas y el correspondiente presupuesto para la realización de acciones gubernamentales, dirigidas a la transformación de los

patrones culturales arraigados en la sociedad que reproducen la discriminación de las mujeres por razones de género, promoviendo con ello la acción del Estado a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

A. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Entre los principales compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en la materia se encuentra la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), en cuyo artículo 3° señala que:

“...los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre” (CEDAW, 1979).

El presupuesto se encuentra inmerso en el ámbito de la esfera económica y al mismo tiempo impacta en todas las otras esferas donde existe intervención del Estado.

De hecho, entre las observaciones y recomendaciones emitidas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (COCEDAW), en su 52 periodo de sesiones, celebrado en julio de 2012, se exhorta al Estado mexicano a proporcionar recursos financieros suficientes para aumentar su eficacia en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y la trata de personas, así como supervisar y sancionar las prácticas discriminatorias contra las mujeres en el ámbito del empleo (COCEDAW, 2012).

B. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)

En el ámbito regional americano, el Estado mexicano forma parte de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (mejor conocida como Convención de Belém do Pará). Dicha Convención, en su Capítulo III sobre los “Deberes de los Estados”, en su artículo 7°, inciso “e”, señala que:

...los Estados deberán tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará, 1994).

La relevancia de la Convención de Belém do Pará en la materia radica en el compromiso de los Estados Partes, incluido el Estado mexicano, de realizar acciones de armonización legislativa y de política pública en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

C. Plataforma de Acción de Beijing (PAB)

Los instrumentos jurídicos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres plantean, entre otras cosas, postulados y principios que obligan al Estado mexicano a su observancia. Estos mandatos pueden interpretarse como elementos necesarios a ser incorporados en la legislación nacional y estatal en aras del cumplimiento de las obligaciones internacionales.

Para la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, en la Plataforma de Acción de Beijing, se establecen acciones que deben realizar los gobiernos, entre ellas las siguientes:

- Elaborar medios teóricos y metodológicos para incorporar perspectivas de género en todos los aspectos de la formulación de políticas económicas, incluso la planificación y los programas de ajuste estructural;
- Creación de mecanismos o procesos institucionales que agilicen, según proceda, la planificación y la vigilancia con miras a lograr la participación de las organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias;

- Disposición de suficientes recursos presupuestarios y capacidad profesional;
- Oportunidades para ejercer influencia en la formulación de todas las políticas gubernamentales;
- Analizar los posibles efectos para uno y otro sexo en la formulación de políticas gubernamentales;
- Analizar los posibles efectos para uno y otro sexo en la formulación de políticas activas y visibles, para la incorporación de una perspectiva de género, antes de que se adopten las decisiones;
- Crear o fortalecer mecanismos nacionales y otros órganos gubernamentales
- Fortalecer los mecanismos nacionales existentes para el adelanto de la mujer en las instancias más altas de gobierno que sea posible;
- Proporcionar capacitación en el diseño y el análisis de datos bajo una perspectiva de género;
- Informar periódicamente a los órganos legislativos acerca del progreso alcanzado, según proceda, en la aplicación de las medidas encaminadas a incorporar la problemática del género;
- Integrar perspectivas de género en las legislaciones políticas, programas y proyectos estatales;
- Preparar y difundir datos e información destinados a la planificación y la evaluación desglosados por sexo, y
- Desarrollar y estimular el desarrollo de estudios cuantitativos y cualitativos por parte de las organizaciones de investigación, los sindicatos, los empleadores, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, sobre la distribución del poder y la influencia en la sociedad, en que se indique el número de mujeres y de hombres en cargos superiores, tanto en el sector público como en el privado.

En este contexto, el Estado mexicano ha venido realizando esfuerzos a favor de incorporar la Peg en la legislación, la política pública y el presupuesto nacional, a fin de armonizar el marco normativo e institucional nacional a los compromisos

internacionales asumidos en torno a los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.

Derivado de estos esfuerzos, surgieron la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, promulgada en 2006; así como la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), en 2007.

Ambas constituyen dos importantes referentes del marco jurídico que regula la política pública nacional y a las que va orientado principalmente el presupuesto en materia de igualdad de género y erradicación de la violencia contra las mujeres.

4. Marco normativo nacional para la institucionalización de la perspectiva de género en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Estado mexicano

A partir del ejercicio fiscal 2007 se observan los primeros antecedentes por incorporar la Peg en el presupuesto nacional, a partir de la inclusión de un par de artículos transitorios en el decreto del PEF, los cuales hacían referencia a esta perspectiva.

A partir del ejercicio fiscal 2008, el decreto de PEF ha contado con un capítulo y un artículo alusivo a la perspectiva de género, así como un anexo que contiene los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. Estas erogaciones son consideradas por el CEAMEG, en su metodología de análisis, como Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG).

Cuadro 1

La perspectiva de género y el GEMIG en el Decreto de PEF para los ejercicios fiscales 2007-2016

La perspectiva de género y el GEMIG en el Decreto de PEF para los ejercicios fiscales 2007-2016										
Avances	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Sobre la perspectiva de género	Artículo transitorio Décimo Séptimo	Artículo 25	Artículo 25	Artículo 26	Artículo 27	Artículo 28	Artículo 24	Artículo 25	Artículo 24	Artículo 24
	Artículo transitorio Décimo Octavo									
Anexo del presupuesto para mujeres y la igualdad de género*	---	Anexo 9 A	Anexo 9 A	Anexo 10	Anexo 10	Anexo 10	Anexo 12	Anexo 12	Anexo 13	Anexo 13
Fuente: Elaboración propia CEAMEG con base en el decreto de PEF 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.										
* En 2008 y 2009 el Anexo 9A se denominó "Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género", de 2010 a 2012 cambió a Anexo 10 y se denominó "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", para 2013 cambió el número a Anexo 12 y para 2015 cambió al número de Anexo 13, conservando la denominación										

Cabe mencionar que el PEF 2007 contó con la particularidad de incluir las primeras referencias específicas en torno a la perspectiva de género y la igualdad entre mujeres y hombres en el presupuesto, al contener dos artículos transitorios (el décimo séptimo y el décimo octavo) en la materia.

En el PEF 2008 se agregó propiamente un capítulo, un artículo y un anexo específico sobre la perspectiva de género: Capítulo IV, artículo 25 en el PEF 2008 y 2009, Anexo 9 A *Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género*, en ambos años. En el ejercicio fiscal 2010 se trató del artículo 26; en 2011 fue el artículo 27 y en el PEF 2012 es el artículo 28. Es importante señalar que, a partir de 2010, el nombre y número del anexo específico cambió a Anexo 10 *Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. En el mismo sentido se tiene que para el PEF 2015 es el Capítulo IV denominado de la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Artículo correspondiente es el 24, lo que permanece sin cambios en el PEF 2016.

La etiquetación de erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres ha implicado la generación de Informes Trimestrales (IT) sobre el avance del ejercicio presupuestal en la materia, publicados por la SHCP, los cuales se encuentran mandatados por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

La LFPRH señala la obligatoriedad y periodicidad de los informes, incluyendo los programas presupuestarios para la igualdad entre mujeres y hombres; así como también determina la irreductibilidad del GEMIG, es decir, “no se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres...salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados” (LFPRH, artículo 58, fracción III).

La revisión de la información cuantitativa y cualitativa que reportan las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal, por medio de los Informes Trimestrales y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), permiten el seguimiento y rendición de cuentas de los programas presupuestarios (PP) con GEMIG a lo largo del ejercicio fiscal.

La incorporación de la Peg ha comenzado a permear a las leyes que regulan el PEF, en particular la LFPRH, la Ley de Ingresos de la Federación, así como el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Como consecuencia de lo anterior, los ejecutores del gasto público federal “deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y **equidad de género**” (artículo 1° de la LFPRH).

De hecho, en el caso del decreto de PEF 2016, el artículo 24, de la perspectiva de género, menciona lo siguiente:

En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre

mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

- I.** Incorporar la igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad;
- II.** Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que correspondan;
- III.** Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;
- IV.** Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con igualdad entre mujeres y hombres;
- V.** Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el Anexo 13 del presente Decreto y para los demás programas federales que correspondan.

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas para mujeres y la igualdad de género, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este Decreto, deberán suscribir los convenios respectivos durante el primer trimestre, así como informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.

Para el seguimiento de los recursos destinados a las mujeres y a la igualdad de género, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarias y beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su matriz de indicadores para resultados, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa.

Las dependencias y entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 13, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus portales institucionales con el propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores. Las dependencias y entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 13 del presente Decreto informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría, y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en materia de mujeres e igualdad de género, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en la matriz respectiva. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos. La Secretaría presentará en los Informes Trimestrales los avances financieros y programáticos que le envíe el Instituto Nacional de las Mujeres con base en la información que a éste le proporcionen las dependencias y entidades responsables de los programas a través del sistema indicado en el párrafo anterior.

El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales.

La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores del gasto público federal promoverán programas y acciones para cumplir con el Programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

Los resultados de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 13 de este Decreto se detallarán en un anexo específico dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2016.

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria en conjunción con el Instituto Nacional de las Mujeres revisará las reglas de operación de los programas del Anexo 13 a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables.

Una vez publicado el Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial de la Federación, el Instituto Nacional de las Mujeres comunicará a cada dependencia y entidad con presupuesto asignado, los montos detallados por programa presupuestario y unidad responsable correspondientes al Anexo 13 del presente Decreto, informando de ello a la Cámara de Diputados.

Las menciones realizadas en el presente Decreto respecto a beneficiarios, así como a titulares y servidores públicos de los ejecutores de gasto, se entenderán referidas a las mujeres y los hombres que integren el grupo de personas correspondiente, y

VI. El Ejecutivo Federal, por conducto del Instituto Mexicano de la Juventud y con el apoyo de la Secretaría, dará seguimiento a los recursos destinados a la atención de los jóvenes entre los 12 y 29 años de edad, así como de las acciones que garanticen las condiciones necesarias para su desarrollo integral, con base en los mecanismos específicos correspondientes.

Las dependencias y entidades responsables de los programas incluidos en el Anexo 17 de este Decreto, procurarán que en el diseño y ejecución de sus programas y en sus reglas de operación se considere específicamente la atención a los jóvenes, tomando en consideración sus características y necesidades, así como generar la información estadística desagregada para el grupo de edad referido en el párrafo anterior.

Asimismo, dichas dependencias y entidades deberán informar trimestralmente al Instituto Mexicano de la Juventud, a la Secretaría y a la Comisión de Juventud de la Cámara de Diputados, sobre los recursos ejercidos y las acciones, servicios y/o apoyos realizados, en beneficio de personas jóvenes, de conformidad con la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y demás disposiciones aplicables.

Cabe mencionar que en el artículo 28 del decreto de PEF 2012, se señalaba que “la asignación y distribución de los montos autorizados en los programas y actividades contenidos en el Anexo 10 de este Decreto, Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, no deberá modificarse durante el ejercicio fiscal 2012, y las dependencias y entidades responsables de su ejecución y coordinación no podrán destinar dichos montos a actividades diferentes a las establecidas”.

Lo anterior constituía una de las características principales del gasto etiquetado, las cuales fueron eliminadas para el ejercicio del GEMIG 2013, principalmente en lo que se refiere a su irreductibilidad y a su aplicación en los programas específicos para

los que fueron aprobados los recursos, cuestión que para 2016 no se ha reintegrado y que sería importante recuperar para que guarde congruencia con los candados de irreductibilidad expresados en la Ley de Planeación y Responsabilidad Hacendaria, la cual en su artículo 58 menciona que: *“No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados”*.

Por otra parte, también destaca el hecho de que hasta el ejercicio del PEF 2012, era la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Equidad y Género, la responsable de enviar a cada dependencia y entidad con presupuesto asignado, los montos detallados por programa presupuestario, unidad responsable, así como las acciones estratégicas con su respectiva justificación, para el adecuado ejercicio del gasto. A partir del PEF 2013, se observa que esta atribución fue trasladada al Instituto Nacional de las Mujeres, eliminando la información de la justificación de las acciones estratégicas para las cuales se etiquetaron los recursos.

Entre otros aspectos relevantes derivados de la revisión del artículo 24 del decreto del PEF 2015, es posible señalar que:

- a)** Se reafirma la planeación de los programas de la APF con criterios metodológicos basados en resultados, ahora a través de la perspectiva de “igualdad entre mujeres y hombres”, la cual viene a sustituir la referencia a la “perspectiva de género” que aparecía en el Artículo 28 del PEF 2012;
- b)** Se elimina el criterio de no modificación presupuestaria del GEMIG y se da pie a la reasignación de los recursos a otros programas distintos a los etiquetados originalmente (cuestión que se visibiliza en la estructura programática presupuestal de la CHPF de 2016);
- c)** Se reitera el seguimiento del ejercicio de los PP con GEMIG a través de los IT;

d) Se promueve la evaluación por medio de indicadores de avance y metas para la igualdad entre mujeres y hombres, sustituyendo a la perspectiva de género;

e) Se especifica la vocación del ejercicio del GEMIG para dar cumplimiento de los mandatos derivados de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (Proigualdad 2013-2018);

f) Se reitera el ejercicio de la rendición de cuentas, de manera pública, por medio del informe del ejercicio presupuestal de los programas del Anexo 13 en la CHPF, cuestión que se ha llevado a cabo a partir de la Cuenta Pública 2011, ejercicio en el que se comenzó a incorporar un anexo específico con relación a estos programas.

También es pertinente puntualizar que, desde el artículo 28 sobre la perspectiva de género en el decreto del PEF del 2012, ya no se incluyen conceptos clave en torno a los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género, tales como el empoderamiento de las mujeres⁹, acciones afirmativas¹⁰ y la transversalidad del enfoque de género¹¹, centrándose casi exclusivamente en la incorporación ahora de la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres, y no de la perspectiva de género, en el ciclo de las políticas públicas y el presupuesto.

⁹ Por empoderamiento de las mujeres se entiende el proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades (LGAMVLV, artículo 5, fracción X).

¹⁰ Las acciones afirmativas son el conjunto de medidas, de carácter temporal, encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres (LGIMH, artículo 5, fracción I).

¹¹ La transversalidad de la perspectiva de género, es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas (LGIMH, artículo 5, fracción II). Constituye una estrategia para la institucionalización de la Peg en la política pública.

II. Metodología para el análisis del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) desde la perspectiva de género

En relación al análisis del presupuesto público con perspectiva de género no existe una metodología, ni herramienta única, porque se trata de un proceso integral que involucra tiempos, espacios, decisiones y agentes que pueden ser tan diversos como las experiencias desarrolladas en diferentes países en ámbitos nacionales, estatales y municipales. Entre las metodologías para el análisis presupuestal se puede mencionar el análisis desarrollado por Rhonda Sharp, quien revisa el presupuesto a través del gasto público identificando tres categorías:

- 1) Gasto etiquetado para mujeres, niñas, hombres y niños;
- 2) Gasto dedicado a la igualdad de oportunidades en el empleo público, y
- 3) Gasto general (UI-PNUD-BM-Unifem, 2005; c.p. CEAMEG, 2012a).

Existen diversos abordajes que han sido diseñados a partir de contextos socioculturales específicos en distintos países y organismos internacionales como Unifem (mas integralmente ONU mujeres), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en el marco del sistema de la ONU, entre otros.

Estas metodologías suelen centrarse en el análisis del gasto público, es decir, al presupuesto de egresos destinado o con incidencia en las mujeres y la igualdad de género.

Los principales ámbitos en los que se observa la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito presupuestal son la educación, la salud, el trabajo, la erradicación de la violencia contra la mujer, proyectos productivos liderados por mujeres, el derecho y el acceso a la propiedad de la tierra, la vivienda y otros bienes y servicios (Esquivel, 2012: 31).

La revisión del gasto público etiquetado en la materia, así como del gasto público general, por medio del análisis con Peg, parte de la consideración de que el presupuesto no es neutro al género, en tanto la construcción social de género es desigual e inequitativa y, por tanto, la determinación de las prioridades del gasto público tiene consecuencias diferenciadas en la vida de las mujeres y de los hombres. De ahí la importancia de que la Peg se aplique a todo el ciclo presupuestal, desde la planeación hasta la evaluación.



1. Abordaje metodológico para el análisis del GEMIG en el PEF

El CEAMEG ha desarrollado una metodología de análisis del presupuesto, desde la perspectiva de género, centrado en el gasto etiquetado para las mujeres y la igualdad de género, a partir de la revisión de diversas fuentes de información oficial que permiten desarrollar el análisis en tres fases:



La primera fase de la metodología de análisis presupuestal desde la Peg, aplicada por el CEAMEG corresponde a la identificación del GEMIG en los programas presupuestarios (PP) del Anexo 13 de decreto del PEF 2016, el cual es publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

A continuación, los PP del Anexo 13 del PEF (también denominados PP con GEMIG) son rastreados e identificados en el Análisis Funcional Programático Económico (AFPE) del PEF, el cual es publicado en la información reportada por tomos en el sitio público de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Cabe mencionar que el AFPE reporta el gasto programable para cada programa presupuestario de todos los ramos de la APF, por lo que es posible identificar, a través de esta fuente, información en torno al presupuesto modificado (ampliado, reducido o sin cambios) por la SHCP, el cual reporta el gasto programable para el ejercicio presupuestal por ramo, PP y unidad responsable de gasto (UR).

La identificación de los PP en el AFPE se realiza, en primera instancia, por medio de la búsqueda de los programas por denominación, atendiendo a sus unidades responsables de gasto (UR), y los montos referidos tanto por el decreto del PEF como por las Acciones Estratégicas (AE) mismas que eran determinadas por la Comisión

de Equidad y Género (CEG) de la Cámara de Diputados, las cuales han sido proporcionadas al CEAMEG, en el marco de sus competencias.

A continuación, se realiza una segunda búsqueda de información a través de la denominada “herramienta del GEMIG”. Dicha herramienta consiste en una batería de conceptos y palabras relativos a la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género, las cuales son determinadas y revisadas periódicamente por el equipo de investigadoras (es) del CEAMEG, de acuerdo a las necesidades de análisis que plantea cada ejercicio presupuestal.

La segunda fase del análisis presupuestal corresponde al seguimiento del GEMIG respecto la evolución en el ejercicio del gasto, por medio de la revisión de los *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública* (Informes Trimestrales -IT-), específicamente el Anexo denominado “Avance de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres”.

En cada IT se revisa el “Avance de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres”, el cual se compone a su vez de: el Anexo 1 Población Atendida; el Anexo 2 Información Cualitativa y el Anexo 3 de Notas Adicionales

Los referidos informes trimestrales son presentados por las dependencias y entidades de la APF y la SHCP los publica de manera trimestral, por lo que éstos son denominados “informes trimestrales” (IT). Es importante destacar que la información reportada en los IT es de carácter preliminar, incluso en el caso del Cuarto IT, con el cual se cierra la revisión de los avances en la ejecución del presupuesto “modificado”, “programado” y “pagado” en el periodo respecto al ejercicio fiscal del GEMIG en el PEF.

La revisión de la CHPF constituye la tercera fase del análisis del GEMIG en la metodología del CEAMEG, y corresponde a la revisión de la información presupuestal reportada como definitiva, en torno al presupuesto ejercido durante el año por ramo, UR y PP.

El análisis del GEMIG en la CHPF se realiza con base en las siguientes categorías:

1. Las modificaciones presupuestales; es decir, las variaciones de los montos de los PP identificados en la información consolidada¹² del GEMIG en el presupuesto “modificado” de la CHPF, respecto al Anexo 13 del Decreto de PEF 2016, al Análisis Funcional Programático Económico (AFPE, o PEF por tomos), al presupuesto “modificado” del IT 2016, así como al presupuesto “original” de la propia CHPF.
2. El GEMIG respecto al ejercicio presupuestal en la CHPF 2016, por ramo y por programas presupuestarios, identificando los porcentajes de ejercicio presupuestal

Cabe mencionar que la unidad de análisis básica para este reporte son los Programas Presupuestarios (PP) con GEMIG en las diversas fuentes documentales consultadas. Estos PP son revisados tanto de manera individual como en el contexto de los ramos¹³ en los que se encuentran referidos¹⁴.

¹² La información consolidada del GEMIG respecto al presupuesto “original”, “modificado” y “ejercido” de la CHPF, está integrada por los datos reportados tanto en el Informe sobre el Ejercicio de los PP con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en la CHPF (denominada por el CEAMEG como Informe de los PP del Anexo 13 en la CHPF); así como en los reportes del Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable (EFPEGP) de la CHPF (denominados por el CEAMEG como CHPF por tomos). En el caso del Informe del Anexo en la CHPF, los montos presupuestales son reportados en millones de pesos (mdp) y fueron traducidos a pesos, con base en la metodología del CEAMEG, con la finalidad de hacerlos compatibles con los montos en pesos que reporta el EFPEGP de la cuenta pública.

¹³ En reportes de análisis presupuestal elaborados previamente en el CEAMEG, se denominaba como ramos administrativos a los ramos en los que se distribuye el PEF. No obstante, en la consideración de que no solo se revisan ramos administrativos, sino también generales, autónomos y de entidades no coordinadas, además del Inegi, en este reporte se les refiere solamente como “ramos”.

¹⁴ A diferencia de reportes sobre el análisis del GEMIG en la CHPF elaborados por el CEAMEG en años anteriores, en esta ocasión no se incluye el desglose por Registro de Dato Presupuestal (RDP).

Es importante señalar que los cálculos presupuestales se realizan sobre los montos expresados en pesos. No obstante, por razones de presentación, la mayoría de las tablas que se adjuntan en el presente reporte sólo ofrecen la información en millones de pesos (mdp), para facilitar la lectura y comprensión de las cifras.

Asimismo, los montos presupuestarios en mdp se presentan con un solo dígito en los decimales, como criterio de uniformidad en las cifras, con base en la metodología del CEAMEG, en tanto las fuentes de información pueden reportarlas con uno o dos dígitos decimales. Derivado de lo anterior, las cifras pueden variar ligeramente respecto a los montos originales solo por motivos de redondeo.

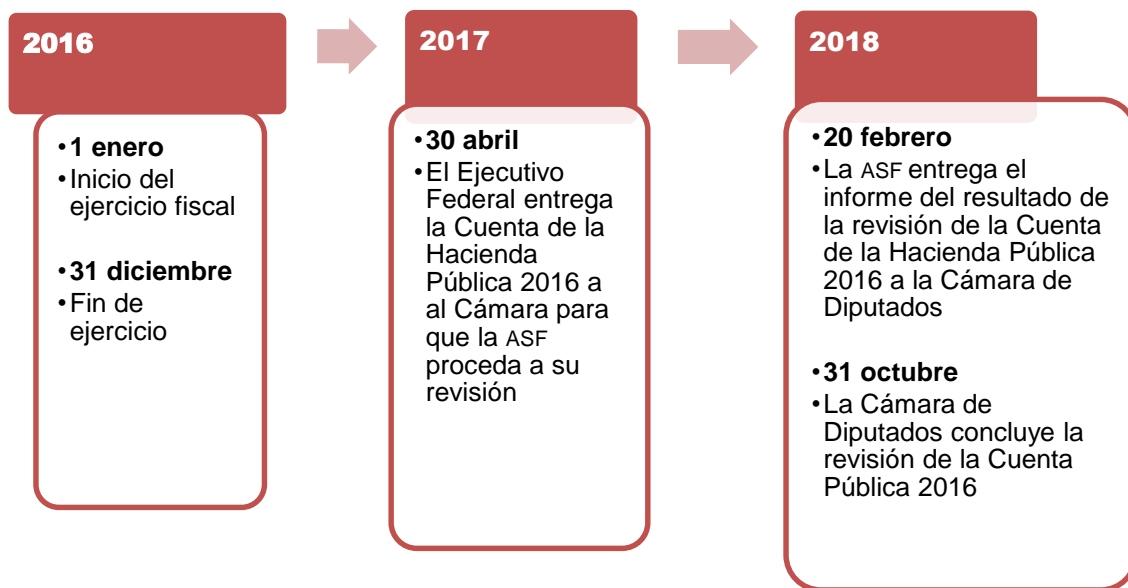
III. Panorama y resultados generales de la Cuenta Pública 2016

La Cuenta de la Hacienda Pública Federal es el documento por medio del cual la Federación rinde cuentas sobre el origen, uso y destino de los recursos públicos del año previo. Éste, incluye información contable, presupuestaria y programática de los tres Poderes de la Unión y de los órganos constitucionalmente autónomos como: la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA), la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), así como de las entidades que conforman el Sector Paraestatal. Además, incluye un análisis cualitativo de los indicadores de las finanzas del Sector Público Presupuestario.

El contenido de la Cuenta Pública sirve de base para los trabajos de revisión y fiscalización que realiza la Cámara de Diputados a través de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

La Cuenta Pública es el informe final que integra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de la administración de los recursos públicos de un año, que permite la rendición de cuentas a la sociedad a través de la Cámara de Diputados, así como a la ciudadanía interesada en conocer cómo se administran los recursos públicos.

El proceso de revisión de la Cuenta pública y fiscalización tiene el siguiente proceso:



Es importante mencionar que la Cuenta Pública es presentada a la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de abril del año siguiente al ejercicio fiscal del que se trate.

Como lo menciona la SHCP en la CHPF 2016:

La Cuenta Pública es el informe que integra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y presenta a la Cámara de Diputados para su revisión y fiscalización, contiene la información contable, presupuestaria, programática y complementaria de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y de cada ente público del Sector Paraestatal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Ejecutivo Federal presenta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2016 para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el “Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013

La estructura de la Cuenta Pública responde a los contenidos y requisitos señalados en las disposiciones de contabilidad gubernamental, presupuestarias y administrativas que regulan el ejercicio de los recursos públicos y se integra en los Tomos siguientes:

Tomo I Resultados Generales	Tomo II Gobierno Federal
Tomo III Poder Ejecutivo	Tomo IV Poder Legislativo
Tomo V Poder Judicial	Tomo VI Órganos Autónomos
Tomo VII Sector Paraestatal	Tomo VIII Empresas Productivas del Estado

La Cuenta Pública es la compilación de información de carácter contable, presupuestario y programático, incluyendo los anexos específicos que determina la normatividad aplicable, misma que es proporcionada a la Cámara de Diputados a efecto de que evalúe los resultados de la gestión financiera, compruebe si se ha ajustado a los criterios señalados en el Presupuesto y verifique el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas. Su integración es resultado de los trabajos coordinados entre los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, los Órganos Autónomos, las entidades del sector paraestatal, así como las empresas productivas del Estado.

El contenido de la Cuenta Pública 2016 es el siguiente:

- *El Tomo I, Resultados Generales. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal del Sector Público Presupuestario, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en el programa económico anual. Se integra por los siguientes apartados: Panorama Económico, Ingresos Presupuestarios, Gastos Presupuestarios, Deuda Pública y Postura Fiscal.*
- *El Tomo II, Gobierno Federal. Información consolidada en materia contable y presupuestaria de los poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo, así como de los órganos autónomos.*
- *Tomo III, Poder Ejecutivo. Información contable del Poder Ejecutivo e información presupuestaria y programática desagregada por Dependencia o Ramo. En información programática se integran los Indicadores de Resultados con base en el sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Además, se incluyen los siguientes anexos en atención a las disposiciones que se mencionan:*
 - *Memoria Circunstanciada del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, artículo 66 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.*
 - *Informe Anual de las Acciones de Fomento y de los Apoyos y Estímulos Otorgados por Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal a Favor de*

- Organizaciones de la Sociedad Civil, artículos 14 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y 19 de su Reglamento.*
- *Información sobre Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son Entidades, con Registro Vigente al 31 de diciembre de 2016, artículo 11 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.*
 - *Programas Transversales, artículos 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.*
 - *Inventario de bienes muebles e inmuebles del Poder Ejecutivo, artículo 23 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*
 - *Esquemas bursátiles y de coberturas financieras, artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*
- *Tomo IV, Poder Legislativo. Información contable, presupuestaria y programática, consolidada y desagregada, de las cámaras de Diputados y Senadores y de la Auditoría Superior de la Federación. Incluye anexo de bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio, así como los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de cada ente público.*
- *Tomo V, Poder Judicial. Información contable, presupuestaria y programática, consolidada y desagregada, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Incluye anexo de bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio, así como los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de cada ente público.*
- *Tomo VI, Órganos Autónomos. Información contable, presupuestaria y programática, consolidada de todos los órganos autónomos y desagregada del Instituto Nacional Electoral, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de la Comisión Federal de Competencia Económica, del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, del Instituto Federal de Telecomunicaciones y del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Incluye anexo de bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio, así como los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de cada ente público.*
- *Tomo VII, Sector Paraestatal. Información contable consolidada de las entidades que integran el sector paraestatal federal, clasificadas conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas; información contable, presupuestaria y programática, consolidada de las entidades del sector paraestatal bajo control presupuestario directo; información contable, presupuestaria y programática, de cada una de las entidades del sector paraestatal bajo control presupuestario directo e indirecto. Incluye anexo de bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio, así como los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de cada ente público.*

- *Tomo VIII, Empresas Productivas del Estado. Información contable, presupuestaria y programática consolidada y desagregada de cada una de las empresas productivas del Estado. Incluye anexo de bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio, así como los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de cada ente público.*

La publicación de la Cuenta Pública 2016 se realiza en medios electrónicos y accesibles lo que permite ampliar su difusión y fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia debido a que proporciona tanto a los propios entes públicos responsables de la operación como a fiscalizadores, académicos, investigadores, agentes financieros y ciudadanos en general, la oportunidad de contar con información en materia de ingresos, gastos y deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos federales, al mismo tiempo, que contribuye con las políticas en materia de austeridad.

La Cuenta Pública de 2016 muestra un panorama económico relacionado con la meta nacional México Próspero, teniendo como objetivos de la política económica los siguientes:

- Preservar la estabilidad macroeconómica,
- Consolidar el crecimiento económico,
- Incrementar el bienestar de las familias.

Para lo anterior se sirven de tres estrategias las cuales se enuncian de la siguiente manera:

1. Refrendar el compromiso del manejo transparente y responsable de las finanzas públicas.
2. Continuar con la implementación oportuna y adecuada de las reformas estructurales.

Para 2016 los ingresos presupuestarios del Sector Público ascendieron a 4 billones 845 mil 530.3 millones de pesos (mdp), cifra que fue superior en un 16.6 por ciento a lo previsto en la Ley de Ingresos y en 8.6 por ciento real a lo obtenido en el año previo (2014).

Según lo mostrado, por fuentes de ingresos, se tiene que el 83.7 por ciento fue generado por fuentes no petroleras y sólo el 16.3 por ciento por las fuentes petroleras. De igual manera se menciona que el 73.7 por ciento del total fue captado por el Gobierno Federal y 26.3 por las entidades de control directo y las empresas productivas del Estado.

Se resalta el hecho de que los ingresos no petroleros del Gobierno Federal fueron mayores en un 24.7 por ciento a lo pronosticado y en 12.8 por ciento real a lo obtenido en 2015, lo anterior como resultado de una mayor recaudación tributaria. De la misma manera se menciona que los ingresos petroleros fueron inferiores en un 10.8 por ciento a lo programado.

En 2016, el gasto neto total ascendió a 5 billones 377 mil 849.3 millones de pesos, cantidad 12.9 por ciento superior al aprobado y 4.6 por ciento a lo ejercido el año anterior en términos reales¹⁵. De igual manera se hace mención de que: *“La evolución del gasto neto total implicó ampliaciones netas por 613 mil 975.6 millones de pesos, las cuales fueron cubiertas en su mayoría con ingresos excedentes que cuentan con destino o fin específico, por lo que el nivel de gasto resultó consistente con el déficit aprobado dentro del Paquete Económico para 2016.”*

Gasto neto 2015 (mdp)	Gasto neto 2016 (mdp)
4 917 247.4	5 377 849.6

El gasto primario (mismo que es definido como el gasto neto total menos el costo financiero de la deuda) se ubicó en 4 billones 904 mil 829.9 mdp, monto 14.0 por ciento superior a lo previsto y un incremento de 4.0 por ciento real, superior a lo registrado en el ejercicio previo. Por su parte el gasto programable alcanzó los 4 billones 190 mil 237.6 mdp lo que se traduce en un aumento del 16.2 por ciento superior a lo programado.

¹⁵ Deflactado con el Índice de precios implícito del producto interno bruto.

Por su parte el pago de ADEFAS se incrementó en un 29.7 por ciento respecto a lo presupuestado, no obstante, este componente de gasto presenta una disminución de 23.0% real comparado con el año anterior.

Se observa de acuerdo a la Cuenta Pública y a la clasificación funcional, en orden de importancia lo siguiente:

1. Desarrollo Social absorbió el 55.3 por ciento del gasto programable (2 billones 318 mil 38.3 mdp, cantidad mayor a la aprobada en 3.8 por ciento).
2. Desarrollo Económico concentró el 33.8 por ciento del gasto programable (1 billón 415 mil 759.4 mdp).
3. Gobierno aglutinó el 6.5 por ciento (270 841.30 mdp), y
4. Los fondos de estabilización junto con los poderes y Órganos Autónomos. Representaron el 2.0 por ciento (83 803.7 mdp).

Con respecto al gasto del poder legislativo se observa una reducción real de 3.7 puntos porcentuales, según lo informado en la Cuenta Pública.

Cuadro 2

Comparativo del gasto programable en el Poder Legislativo en los años 2015 y 2016
(clasificación administrativa)

	Gasto 2015 (mdp)	Gasto 2016 (mdp)	% VARIACIÓN REAL
Poder Legislativo	14 294.8	14 393.6	-3.7

Fuente: Elaboración propia con base en el Tomo I, "Resultados Generales, en el apartado de Gastos Presupuestarios, en la CHPF, 2016. Consultada en: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2016/tomo/I/150.00.E_GPF.pdf

La Cuenta Pública es el instrumento de Rendición de Cuentas más importante, ya que informa sobre los resultados que se logran gracias a los recursos que los ciudadanos aportan con sus impuestos y que contribuyen al desarrollo del país.

IV. Modificaciones por ramos del GEMIG en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2016

El análisis del PEF, constituye una importante herramienta para determinar las prioridades del Estado mexicano en materia de las políticas públicas a favor del adelanto de las mujeres y la igualdad de género.

La revisión de la CHPF reviste especial importancia desde por lo menos dos ámbitos generales:

- 1.** Permite la identificación de las prioridades a las que atiende el ejercicio del GEMIG en el PEF y daría muestra de algunos de los avances y retos en materia del proceso de incorporación de la Peg en la APF;
- 2.** Constituye un ejercicio de la APF en términos de la política de transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos públicos del GEMIG.

La CHPF 2016, respecto a los PP con GEMIG, cuenta con diversos documentos que la contienen y explican:

- Introducción General (que, si bien no reporta información específica en torno al GEMIG, aporta información relevante sobre el gasto público neto total en el año;
- Informe, con tres apartados
 - a.** *Informe Financiero sobre la Evolución de las Erogaciones correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, (tabla por ramos SHCP 2016a).*
 - b.** *Informe Físico sobre el Avance de los indicadores respecto a la meta programada al periodo (SHCP 2017b tabla por ramos).*

c. Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 (Información presupuestal por ramos y programas SChP 2017c).

- Informe sobre Erogaciones de los Programas Transversales *Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* (por ramo y programa SHCP 2017d).

Cabe destacar que la información reportada en el resumen de la *Evolución de las Erogaciones correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, en algunos casos no coincide necesariamente con la información presentada por los propios programas presupuestarios sobre el ejercicio del gasto, presentándose inconsistencias en los datos reportados en la misma Cuenta Pública, los cuales estarían arrojando diferencias respecto al análisis que el CEAMEG ha realizado por programa, por ramo y en la totalidad del recurso ejercido del Anexo 13 del PEF 2016.

Cuadro 3.

Cuenta Pública 2016 Evolución de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Pesos)			
Avance del ejercicio del presupuesto*			
Aprobado anual	Modificado	Ejercido Enero - Diciembre	% de avance Modificado
(a)	(b)	(c)	(c) / (b) *100
Total	25 898 525 502*	22 572 851 923*	99.9

Fuente: Elaboración propia con base en el Tomo III, Anexo Programas Transversales, *Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, en la CHPF, 2016¹⁶
*Se presentan los datos de cuadro concentrador de la Cuenta Pública 2016 tal como presenta la SHCP en el documento, puede diferir con lo expuesto en otras partes del documento, resultado del redondeo o de la estructura programática que se considere (muestra algunos cambios).

Destaca en el informe de la CHPF 2016 sobre las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SHCP, 2017a) que se reportan dos programas más de los observados en la estructura del PEF 2016, uno de ellos, pertenece al ramo 07 Defensa Nacional y se denomina **Otros proyectos de infraestructura social** (74.76 mdp) y el otro pertenece al Ramo 18 Energía y se denomina **Investigación, desarrollo tecnológico y prestación de servicios en materia nuclear y eléctrica** (4.5 mdp).

El formato que presenta el Informe del Anexo 13 en la CHPF 2016 es similar al de los IT publicados por la SHCP correspondientes al ejercicio del PEF 2016, y contiene la siguiente información:

¹⁶ Esta es la fuente principal de la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal consultada, para efectos de precisión es que más adelante en el documento se hace distinción de acuerdo agregados o formas de presentar la información que se encuentra toda incluida en ese mismo documento. Ya se mencione de los *Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Evolución de las Erogaciones Correspondientes al Anexo Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y/o. Informe Físico o Financiero sobre la Evolución de las Erogaciones Correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Cabe precisar que en general se trata de la misma información, sólo que, con diferente nivel de desagregación, sin embargo, ocasionalmente si presenta diferencias.

Cuadro 4.

Tipo de datos que contiene el formato del Informe sobre el Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en la CHPF 2016
<ul style="list-style-type: none">• Los datos generales del programa, incluyendo el monto aprobado en el Anexo 13 del PEF 2016.• Población objetivo y atendida, dividida entre mujeres y hombres.• Para cada uno de los indicadores registrados:<ul style="list-style-type: none">- Denominación;-Unidad responsable de reportar sus avances;- Unidad de medida;- Metas programadas;- Valor alcanzado;- Grado de avance al cierre del ejercicio 2016.• El presupuesto aprobado, modificado y pagado.• La información cualitativa:<ul style="list-style-type: none">- Acciones realizadas;- Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas; y- Acciones de mejora. <p>El formato incluye un tablero consolidado del desempeño de los indicadores mencionados y del presupuesto con información del avance alcanzado al cierre del año.</p> <p>Fuente: Elaboración propia con base en el Tomo III, Anexo Programas Transversales, Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. , en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2016. Consultada en: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2016/tomo/III/E_PT.pdf</p>

Entre los aspectos relevantes se encuentra que reporta 104 programas presupuestarios y 349 indicadores, de los cuales dos sin meta al periodo (N/A), 339 con avance, ocho sin avance, y 247 con avance del 100 por ciento o más. Resulta preciso mencionar que, se pueden identificar diferencias en cuanto a lo expuesto, principalmente, de la complicada interpretación de algunos indicadores en los cuales aún se informa diferente nivel de avance respecto a la meta anual y meta al periodo (no coincidiendo estas) razón que depende del parámetro empleado, para efectos de que coincida nuestro concentrado con el de la SHCP es que procedimos a considerar el avance respecto a la meta al periodo, sin embargo, hay indicadores que informan de un avance respecto a la meta al periodo del 100 y al mismo tiempo muestran un avance respecto a la meta anual inferior al uno por ciento.

El análisis desarrollado por el CEAMEG incluye las siguientes categorías, que constituyen sub apartados del presente reporte:

- Modificaciones presupuestales por ramos con respecto al PEF aprobado en el Anexo 13 del Decreto de PEF 2016 y el presupuesto “Ejercido” que reporta la CHPF para el ejercicio fiscal 2016.
- Análisis del GEMIG en el Anexo 13 respecto al Ejercido en CHPF 2016 por programa.
- Análisis del GEMIG respecto al presupuesto programado y ejercido por programa en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016.

1. Estructura programática en el GEMIG 2016

El Anexo 13 del PEF 2016 contó con 104 Programas Presupuestarios (PP), agrupados en 28 ramos. Por lo que respecta a la CHPF 2016, se identifica información completa de 104¹⁷ PP, distribuidos en 28 ramos.

Resulta importante destacar que el reporte sobre el ejercicio presupuestal de los ramos con GEMIG en la CHPF 2016, presenta inconsistencias en la información.

Estas inconsistencias son originadas por diversas razones, entre las que destacan:

- a) Insuficiencia en la información de los programas reportados por las UR respecto al ejercicio de los recursos etiquetados.
- b) Insuficiencia en la información de los programas reportados por las UR respecto al avance en el cumplimiento de metas de indicadores.
- c) Reasignación presupuestaria y modificación programática (sin información suficiente aparecen dos programas adicionales a los 104 que tiene información completa, estos programas explican ajustes presupuestarios).

¹⁷ Hay información presupuestal de dos programas más, uno perteneciente al ramo 07 Defensa Nacional denominado *Otros proyectos de Infraestructura social* (74.76 mdp) y el otro programa pertenece al ramo 18 Energía y es denominado *Investigación, desarrollo tecnológico y prestación de servicios en materia de nuclear y eléctrica* (4.5 mdp), sin embargo de estos no podemos ver las actividades realizadas, la población objetivo, la población atendida ni indicadores, simplemente se informa de manera concentrada en la tabla del presupuesto erogado en el marco del programa.

En general en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016 se observan algunos ajustes, transferencias, adecuaciones presupuestarias, sustituciones presupuestarias al interior de algunos ramos y programas, las cuales explican la diferencia entre lo aprobado y lo mostrado como efectivamente erogado según la Cuenta Pública 2016.

2. Comparativo por ramos del GEMIG en el Anexo 13 del Decreto de PEF y el presupuesto “Ejercido” que reporta la CHPF para el ejercicio fiscal 2016

Teniendo como base la revisión directa de los registros presupuestales de cada uno de los ramos en la CHPF 2016 se procedió a comparar el monto total del Anexo 13 (correspondiente a 25 898.5 mdp, aprobados por la Cámara de Diputados), respecto al presupuesto ejercido o “pagado” reportado en los ramos, el cual alcanza los 22 560.6 mdp, presupuesto ajustado y autorizado por la SHCP, informando la CHPF que se ejerció 99.9 por ciento del presupuesto previsto (modificado) para el ejercicio de los ramos en el periodo que comprende de enero a diciembre de 2016, entiéndase que se anticipa un subejercicio en general, resultado de la diferencia entre el presupuesto modificado y el presupuesto ejercido por aproximadamente 12.1 mdp.

Adicional al subejercicio anterior se observa, haciendo un comparativo entre el presupuesto aprobado y el presupuesto modificado, un decremento del GEMIG de 3 325.7 mdp, lo anterior representa, en términos relativos una reducción del 12. 8 por ciento.

Cuadro 5

Comparativo del GEMIG en el Anexo 13 del Decreto de PEF y el presupuesto “Ejercido” que reporta la CHPF para el ejercicio fiscal 2016 (millones de pesos)			
Anexo 13 Decreto PEF	CHPF 2016 “Ejercido”	Ejercicio (%)	Subejercicio (%)
25 898.5	22 560.8	99.9	0.1

Fuente: Elaboración propia con base en el Tomo III, Anexo Programas Transversales, *Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, en la CHPF 2016

Cabe mencionar que en los totales del GEMIG no se suman los montos del ramo GYR IMSS, ni del GYN ISSSTE, por tratarse de recursos propios derivados de aportaciones obrero-patronales. Tampoco se incluyen los montos de los 10 programas en los que se llevan a cabo acciones con recursos propios del ramo TVV Comisión Federal de Electricidad.

El seguimiento del GEMIG para 2016 se presenta en la siguiente tabla, permite identificar los montos presupuestales por categoría analizada.

Cuadro 6

Montos presupuestales del GEMIG reportados en la CHPF de 2016

Insumo	Total del GEMIG (millones de pesos)
Anexo 13 del Decreto de PEF 2016	25 898.5
“Aprobado” en CHPF 2016	25 898.5
“Modificado” en CHPF 2016	22 572.9
“Pagado” en CHPF IT 2016	22 560.8

Fuente: Elaboración propia con base en el Tomo III, Anexo Programas Transversales, Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, CHPF de 2016.

De los 104 PP que se identifican plenamente en la CHPF 2016, distribuidos en 25 ramos las variaciones presupuestales entre el Anexo 13 PEF 2016 y el presupuesto ejercido de la Cuenta Pública se muestran:

- Dos ramos reflejan incrementos presupuestales
- 21 ramos reflejan decrementos presupuestales
- Dos ramos quedan igual

A. Incrementos presupuestales

Los montos de los dos ramos con incremento suman 4.9 mdp en el comparativo entre lo aprobado en el Anexo 13 y lo ejercido de la CHPF es apenas identificable, y, por ende, muy inferior a la magnitud de las reducciones sufridas por los demás ramos.

Ramo 05 Relaciones Exteriores	4.9 mdp
Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social	0.002 mdp

Del análisis de los ramos con incrementos presupuestales, se observa que el ramo con mayor incremento es el ramo **05 Relaciones Exteriores** el cual estaría reportando un incremento presupuestal de 4.9 mdp en su programa *Actividades de apoyo administrativo*, el cual pasó de un presupuesto de 4.0 mdp a un presupuesto de aproximadamente 9 mdp, cabe mencionar que el Programa *Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito internacional* tuvo una reducción de casi el 10 por ciento.

Cabe mencionar que los ramos GYR IMSS, GYN ISSSTE y TVV Comisión Federal de Electricidad si bien forman parte del Anexo de programas con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, no suman al total del GEMIG, debido a que se trata de recursos propios, de cualquier manera, muestran un incremento en conjunto por 399.4 mdp. De los tres sólo la Comisión Federal de Electricidad tuvo reducción y fue por 8.8 mdp, sin embargo, no incurrió en subejercicio.

B. Decrementos Presupuestales

Los decrementos de los 21 ramos que reportan reducción en su GEMIG en el marco del comparativo entre el presupuesto aprobado PEF 2016 y el Ejercicio de la CHPF, suman, aproximadamente¹⁸, la cantidad de 337.8¹⁹ mdp, cantidad que representa

¹⁸ Las cantidades pueden no coincidir plenamente debido al redondeo.

¹⁹ Incluyen 12.1 mdp identificados como subejercicio del periodo.

una diferencia, a la baja, de 12.9 por ciento respecto al total del Anexo 13 del PEF 2016 aprobado por la Cámara de Diputados.

01 Poder Legislativo ²⁰	6.4 mdp
04 Gobernación	141.6 mdp
06 Hacienda y Crédito Público	2.3 mdp
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	605.0 mdp
09 Comunicaciones y Transportes	3.3 mdp
10 Economía	388.2 mdp
11 Educación Pública738.8 mdp
12 Salud	220.7 mdp
13 Marina	0.1 mdp
14 Trabajo y Previsión Social	158.9 mdp
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	257.0 mdp
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	190.8 mdp
17 Procuraduría General de la República	9.5 mdp
18 Energía	1.5 mdp
20 Desarrollo Social	494.0 mdp
21 Turismo	0.1 mdp
22 Instituto Nacional Electoral	0.9 mdp
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1.3 mdp
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	32.1 mdp
45 Comisión Reguladora de Energía	0.1 mdp
47 Entidades no Sectorizadas	90.0 mdp

Respecto a los decrementos presupuestales, los ramos que reflejan mayor variación entre lo dispuesto en el Anexo 13 del PEF, aprobado en la H. Cámara de Diputado y lo efectivamente erogado de acuerdo a la CHP son los ramos: 11 Educación Pública (- 738.8 mdp), 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (- 605.0 mdp), 20 Desarrollo Social (-494.0 mdp), 10 Economía (-388.2 mdp), 15

²⁰ No fue reducción presupuestal, fue subejercicio.

Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (-257.0 mdp), 12 Salud, 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, 14 Trabajo y Previsión Social y 04 Gobernación, todos con diferencias superiores a los 100 mdp.

Por otro lado hay dos ramos que no sufrieron variación alguna en términos presupuestales, conservaron su presupuesto como ramo, en otras palabras la SHCP no realizó modificaciones presupuestales, es el caso del ramo 07 Defensa Nacional, sin embargo resulta preciso mencionar que sí tuvo cambios en su estructura programática, es decir se visualiza que integró un nuevo programa al que le asignó parte del recurso que tenía para realizar las actividades del único programa con el que contaba en el Anexo 13 del PEF 2016 y del Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica (con su único programa denominado *Producción y difusión de información estadística y geográfica*).

Ramo 07 Defensa Nacional	108.0 mdp
Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica	167.3 mdp

Las variaciones presupuestales entre el Anexo 13 PEF 2016 y el presupuesto ejercido de la CHPF 2016 se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 7

Incrementos y decrementos por ramos del Anexo 13 del Decreto de PEF y la CHPF 2016		
Ramo	Anexo 13 Decreto de PEF 2016	Presupuesto "Pagado" CHPF 2016
	(mdp)	
Total del GEMIG	25 898.5	22 560.8
01 Poder Legislativo	18.0	11.6
04 Gobernación	261.6	119.9
05 Relaciones Exteriores	17.0	21.9
06 Hacienda y Crédito Público	4.0	1.7
07 Defensa Nacional	108.0	108.0
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	1 814.7	1 209.7
09 Comunicaciones y Transportes	6.3	3.0
10 Economía	880.8	492.5
11 Educación Pública	3 987.1	3 248.3
12 Salud	5 193.2	4 972.5
13 Marina	41.8	41.7

14 Trabajo y Previsión Social	660.6	501.8
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	3 712.9	3 455.9
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	534.1	343.3
17 Procuraduría General de la República	179.6	170.2
18 Energía	8.2	6.7
19 Aportaciones a Seguridad Social	0.5	0.5
20 Desarrollo social	6 690.2	6 196.3
21 Turismo	9.6	9.5
22 Instituto Nacional Electoral	14.8	13.9
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	32.0	30.7
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	90.0	57.9
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	167.3	167.3
45 Comisión Reguladora de Energía	0.1	0.1
47 Entidades no Sectorizadas	1 466.1	1 376.1
GYR Instituto Mexicano del Seguro Social 2_/	16 666.7	17 065.3
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 2_/	212.2	216.8
TVV Comisión Federal de Electricidad 2_/	5.5	1.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo de las cifras.

Se consideran tanto las ampliaciones como las reducciones aprobadas por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.

1_/ Incluye recursos por 10 millones de pesos para el desarrollo de proyectos y actividades a cargo de la Comisión de Igualdad de Género y 4.0 millones de pesos para la operación de la Unidad de Igualdad de Género.

2_/ El presupuesto no se suma en el total por ser recursos propios.

n.a.: No aplica.

Fuente: Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

C. Ejercicio por ramos entre el Anexo 13 del PEF y el presupuesto “Ejercido” de la CHPF 2016

En este apartado se analizó el ejercicio de los ramos entre el presupuesto del Anexo 13 PEF 2016 y los resultados del presupuesto “ejercido” en la CHPF 2016 por ramos en cinco categorías

- Ejercicio por ramo mayor a 100 por ciento
- Ejercicio por ramo al 100 por ciento
- Ejercicio por ramo 75 y menor a 100 por ciento
- Ejercicio por ramo mayor a 50 y hasta 75 por ciento
- Ejercicio por ramo menos de 50 por ciento de ejercicio

De los 25 ramos que reportan el ejercicio del GEMIG en la CHPF de 2016, se observa lo siguiente:

a. Ejercicio por ramos mayor a 100 por ciento

Dos ramos presentan porcentaje de ejercicio mayor al 100 por ciento

05 Relaciones Exteriores	128.7%
GYN ISSSTE (recursos propios no suman al GEMIG)	102.2%
GYR IMSS (Recursos propios no suman al GEMIG)	102.4%
19 Aportaciones a Seguridad Social	100.4%

Resulta importante mencionar que de los ramos que informan de un incremento, sólo la mitad suman al GEMIG ya que los restantes dos se manejan con recursos propios, relacionado con lo anterior, como ya se había mencionado dichos programas tienen, en conjunto, un incremento aproximado de 4.9 mdp.

b. Ejercicio por ramo al 100 por ciento

El análisis efectuado muestra que dos ramos ejercieron al 100 por ciento su presupuesto del GEMIG programado al periodo, a saber:

Ramo 07 Defensa Nacional	100.0%
Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica	100.0%

En sentido estricto sólo los **ramos 07 Defensa Nacional y 40 Información Nacional Estadística y Geográfica** ejecutaron al 100 por ciento el recurso etiquetado por la Cámara de Diputados. Sin embargo se puede mencionar que los **ramos 13 Marina y 21 Turismo** ejecutaron al 100 por ciento su presupuesto modificado, la diferencia en conjunto de estos últimos dos ramos daría la cantidad de 0.2 mdp. Por su parte la **Comisión Federal de Electricidad** igualmente ejecutó al 100 por ciento su presupuesto modificado, sin embargo tuvo una reducción presupuestal de 3.8 mdp y estos recursos no suman al GEMIG.

c. Ejercicio por ramo 75 y menor a 100 por ciento de ejercicio

10 ramos reportan ejercicios en un rango superior al 75 por ciento y menor al 100 por ciento:

35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	95.9%
12 Salud	95.7%
17 Procuraduría General de la República	94.7%
22 Instituto Nacional Electoral	94.1%
47 Entidades no Sectorizadas	93.9%
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	93.1%
20 Desarrollo social	92.6%
18 Energía	81.8%
11 Educación Pública	81.5%
14 Trabajo y Previsión Social 05 Relaciones Exteriores	76.0%

Resulta importante reiterar, que hubo ramos en la categoría anterior que tuvieron considerables reducciones presupuestales como serían: 11 Educación Pública, 20 Desarrollo Social, 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano y 12 Salud (con reducciones presupuestales de más de 200 mdp) así como el ramo 14 Trabajo y Previsión Social que tuvo una reducción de 158.9 mdp. Cabe mencionar que la

suma de la diferencia entre lo etiquetado por la Cámara y lo ejecutado, para este grupo de ramos, sumaría, aproximadamente, la cantidad de 1 972.6 mdp.

d. Ejercicio por ramo mayor a 50 y hasta 75 por ciento

Son cinco los ramos reportan ejercicios en un rango superior al 50 por ciento y menor al 75 por ciento:

08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	66.7%
01 Poder Legislativo	64.3%
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	64.3%
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	64.3%
10 Economía	55.9%

A excepción del ramo 01 Poder Legislativo, los demás ramos ejercieron prácticamente al 100 por ciento su presupuesto modificado, sin embargo tuvieron reducciones presupuestales bastante considerables, en su conjunto, los cinco ramos, informan haber ejecutado aproximadamente 1 222.6 mdp menos a lo etiquetado en la Cámara de Diputados.

e. Ejercicio por ramo menos de 50 por ciento de ejercicio

Cuatro ramos reportan ejercicios en un rango inferior al 50 por ciento del ejercicio:

09 Comunicaciones y Transportes	48.2%
04 Gobernación	45.9%
06 Hacienda y Crédito Público	43.4%
45 Comisión Reguladora de Energía	39.8%

A excepción del ramo 45 Comisión Reguladora de Energía que erogó aproximadamente el 46.4 por ciento de su presupuesto modificado, los demás erogaron al 100 por ciento su presupuesto modificado, sin embargo, la diferencia entre lo ejecutado según la CHPF y el presupuesto aprobado en el anexo 13 del PEF oscilaría en los 151.0 mdp.

El cuadro que a continuación se presenta muestra el ejercicio y subejercicio al periodo, por ramos, en CHPF 2016:

Cuadro 8

Comparativo de Ramos entre GEMIG Anexo 13 PEF y el Ejercicio en CHPF 2016									
Programa	Anexo 13 Decreto de PEF 2016	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2016				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercicio en el CHPF 2016			
		Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Monto	Ejercicio	Subejercicio
		pesos				mdp	%	%	%
Ramo 01 Poder Legislativo	18 000 000	18 000 000	18 000 000	18 000 000	11 578 941	-6 421 059	-6.42	64.33	- 35.67
Ramo 04 Gobernación	261 557 736	261 557 736	119 933 613	119 933 613	119 933 613	-141 624 123	- 141.62	45.85	- 54.15
Ramo 05 Relaciones Exteriores	17 000 000	17 000 000	21 871 064	21 871 064	21 871 064	4 871 064	4.87	128.65	28.65
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público	4 000 000	4 000 000	1 734 194	1 734 194	1 734 194	-2 265 806	- 2.27	43.35	- 56.65
Ramo 07 Defensa Nacional	108 000 000	108 000 000	108 000 000	108 000 000	108 000 000	0	0.00	100.00	0.00
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	1 814 740 306	1 814 740 306	1 209 721 635	1 209 721 635	1 209 721 635	-605 018 671	- 605.02	66.66	- 33.34
Ramo 09 Comunicaciones y Transportes	6 283 203	6 283 203	3 029 439	3 029 439	3 029 439	-3 253 764	- 3.25	48.21	- 51.79
Ramo 10 Economía	880 766 347	880 766 347	492 523 309	492 523 309	492 523 309	-388 243 038	- 388.24	55.92	- 44.08
Ramo 11 Educación Pública	3 987 123 439	3 987 123 439	3 249 882 607	3 249 882 607	3 248 286 432	-738 837 007	- 738.84	81.47	- 18.53
Ramo 12 Salud	5 193 240 641	5 193 240 641	4 972 739 404	4 972 739 404	4 972 503 918	-220 736 723	- 220.74	95.75	- 4.25
Ramo 13 Marina	41 759 440	41 759 440	41 684 123	41 684 123	41 684 123	- 75 317	- 0.08	99.82	- 0.18
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social	660 627 543	660 627 543	501 772 645	501 772 645	501 772 645	-158 854 898	- 158.85	75.95	- 24.05
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	3 712 883 387	3 712 883 387	3 455 877 005	3 455 877 005	3 455 877 005	-257 006 382	- 257.01	93.08	- 6.92
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PP: S219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	534 107 444	534 107 444	343 324 921	343 324 921	343 315 583	-190 791 861	- 190.79	64.28	- 35.72
Ramo 17 Procuraduría General de la República	179 641 566	179 641 566	170 150 412	170 150 412	170 150 412	-9 491 154	- 9.49	94.72	- 5.28
Ramo 18 Energía	8 249 760	8 249 760	6 746 000	6 746 000	6 746 000	-1 503 760	- 1.50	81.77	- 18.23
Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social	450 000	450 000	451 908	451 908	451 908	1 908	0.00	100.42	0.42
Ramo 20 Desarrollo Social	6 690 238 848	6 690 238 848	6 196 331 309	6 196 331 309	6 196 281 915	- 493 956 933	- 494	92.62	- 7.38
Ramo 21 Turismo	9 566 941	9 566 941	9 450 159	9 450 159	9 450 159	- 116 782	- 0.12	98.78	- 1.22
Ramo 22 Instituto Nacional Electoral	14 756 594	14 756 594	14 828 245	14 828 245	13 893 145	- 863 449	- 0.86	94.15	- 5.85
Ramo 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	32 012 696	32 012 696	33 097 498	33 097 498	30 712 742	-1 299 954	- 1.30	95.94	- 4.06
Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	90 000 000	90 000 000	57 858 280	57 858 280	57 858 280	-32 141 720	- 32.14	64.29	- 35.71
Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica	167 299 241	167 299 241	167 299 241	167 299 241	167 299 241	0	0.00	100.00	0.00
Ramo 45 Comisión Reguladora de Energía	140 000	140 000	120 112	120 112	55 678	- 84 322	- 0.08	39.77	- 60.23
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas	1 466 080 371	1 466 080 371	1 376 424 798	1 376 424 798	1 376 065 998	-90 014 373	- 90.01	93.86	- 6.14
GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	16 666 652 167	16 666 652 167	17 065 785 083	17 065 785 083	17 065 258 966	6 421 059	6.42	54.14	- 45.86
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	212 176 675	212 176 675	216 801 166	216 801 166	216 801 166	6 421 059	6.42	54.14	- 45.86
TVV Comisión Federal de Electricidad	5 521 000	5 521 000	1 709 762	1 709 762	1 709 762	3 811 238	3.81	30.97	- 69.03
TOTAL GEMIG	25 898 525 503	25 898 525 503	22 572 851 921	22 572 851 921	22 560 797 379	- 3 337 728 124	- 3 337.73	87.11	- 12.89

Fuente: Elaboración propia con base en el Decreto de PEF 2106, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de noviembre de 2015, así como el Tomo III, Anexo Programas Transversales, *Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016* recuperada de: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2016/tomo/III/E_PT.pdf

f) Indicadores por ramo reportados en la CHPF 2015

Un elemento a destacar deriva del Informe Físico sobre el *Avance de los Indicadores reportados respecto a la meta programada al período* perteneciente a las Erogaciones correspondientes al anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2016, presenta una tabla que concentra los datos sobre el avance de los indicadores reportados respecto a la meta programada al periodo en cada ramo y en su totalidad presenta 349 indicadores, de los cuales dos se muestran sin meta al periodo (N/A) 339 con avance, ocho sin avance, y 247 con avance del 100 por ciento o más. Por otro lado, se tiene que la revisión hecha por el CEAMEG arroja que para que coincidan las cifras con lo presentado en la CHPF es preciso que se consideren las metas al periodo y no las metas anuales, es decir si nos limitamos a revisar aquellos indicadores que informan de un cien por ciento de avance (247 indicadores) 28 de ellos no alcanzan el mismo avance respecto a su meta anual, algunos ni siquiera informan de un avance del uno por ciento respecto a su meta anual.

Relacionado con lo anterior se recomienda hacer una revisión puntual de los indicadores y la forma en que estos reportan avances, hay algunos de ellos que tienen al periodo una meta superior a su meta anual (cuestión que no entendemos cómo se explicaría), igualmente hay indicadores que no guardan mucha relación con la unidad de medida, con la meta y lo reportado.

Los dos indicadores que aparecen con las siglas N/A pertenecen al ramo 11 Educación y uno de ellos pertenece al programa S243 Programa Nacional de Becas y es el indicador *Porcentaje de becas otorgadas a mujeres estudiantes de carreras de Ingeniería y Tecnología y Ciencias Físico-Matemáticas*, mientras que el otro pertenece al programa S271 Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) y es el indicador *Porcentaje de alumnas y alumnos de escuelas públicas de educación primaria incorporadas al PNCE que reciben orientaciones para aprender a resolver conflictos*.

Por otro lado, tenemos los siguientes nueve ramos, mismos que la totalidad de indicadores de sus programas los reportan con un avance del 100 por ciento o más, (de acuerdo al cuadro de la CHPF):

Ramo 01 Poder Legislativo (cinco indicadores)

Ramo 06 Hacienda y Crédito Público (tres indicadores)

Ramo 07 Defensa Nacional (seis indicadores)

Ramo 13 Marina (cuatro indicadores)

Ramo 18 Energía (nueve indicadores)

Ramo 21 Turismo (seis indicadores)

Ramo 35 Comisión Nacional de Derechos Humanos (cuatro indicadores)

Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica (cinco indicadores)

Ramo 53 TVV Comisión Federal de Electricidad (30 indicadores)

Cuadro 9

Evolución de las Erogaciones correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres								
Avance de los indicadores reportados respecto a la meta programada al período					Avances en 339 indicadores por rangos de porcentaje			
Ramo	Total	Sin meta al período (N/A)	Con avance	Sin avance	Hasta 50	Más de 50 hasta 75	Más de 75 menos de 100	100 o más
TOTAL	349	2	339	8	6	14	72	247
Porcentaje respecto de su total		1	97	2	2	4	21	73
1 Poder Legislativo	5	0	5	0	0	0	0	5
4 Gobernación	18	0	15	3	1	0	0	14
5 Relaciones Exteriores	7	0	7	0	0	0	2	5
6 Hacienda y Crédito Público	3	0	3	0	0	0	0	3
7 Defensa Nacional	6	0	6	0	0	0	0	6
8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	7	0	7	0	0	0	3	4
9 Comunicaciones y Transportes	1	0	0	1	0	0	0	0
10 Economía	4	0	4	0	0	0	1	3
11 Educación Pública	20	2	16	2	0	0	4	12
12 Salud	104	0	104	0	0	6	32	66
13 Marina	4	0	4	0	0	0	0	4
14 Trabajo y Previsión Social	3	0	3	0	0	1	0	2
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	8	0	8	0	0	0	3	5
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	14	0	14	0	0	0	1	13
17 Procuraduría General de la República	22	0	22	0	1	4	5	12
18 Energía	9	0	9	0	0	0	0	9
19 Aportaciones a Seguridad Social	1	0	1	0	0	0	1	0
20 Desarrollo Social	16	0	16	0	0	1	3	12
21 Turismo	6	0	6	0	0	0	0	6
22 Instituto Nacional Electoral	7	0	7	0	0	1	2	4
35 Comisión Nacional de los Derechos	4	0	4	0	0	0	0	4
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	4	0	4	0	1	0	2	1
40 Información Nacional Estadística y	5	0	5	0	0	0	0	5
45 Comisión Reguladora de Energía	6	0	4	2	0	0	1	3
47 Entidades no Sectorizadas	15	0	15	0	3	1	4	7
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	10	0	10	0	0	0	7	3
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	10	0	10	0	0	0	1	9
53 Comisión Federal de Electricidad	30	0	30	0	0	0	0	30

Fuente: Tomo III, Anexo Programas Transversales, *Evolución de las Erogaciones correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2016. Consultada en: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2016/tomo/III/E_PT.pdf

V. Análisis del GEMIG respecto al presupuesto “Programado” y “Ejercido” por programa en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2016

Otro de los criterios de revisión del GEMIG, es la comparación entre el monto “Programado” respecto al “Ejercido” durante 2016, lo que permite observar el ejercicio definitivo reportado por las Unidades Responsables (UR) en la Cuenta Pública.

Este ejercicio se clasifica por rangos: Programas con 100 por ciento de ejercicio, Programas entre 75 y menos de 100 por ciento, programas que erogaron más del 50 por ciento de lo programado y menos del 75 por ciento, programas con erogaciones menores al 50 por ciento de lo programa, Programas cuyo registro presupuestario es “No Aplica” y finalmente Programas con GEMIG “Sin Informe” en la Cuenta Pública.

1. Programas que ejercieron recursos del GEMIG en la CHPF 2016

De los 89 programas que en el Anexo 13 del PEF 2016 contaron con GEMIG, (91 programas de acuerdo a lo presentado en la Cuenta Pública) 72 reportaron ejercicio presupuestario al 100 por ciento, de acuerdo a las cantidades mostradas en el Informe sobre la *“Evolución de las Erogaciones correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”* (Informe de la Evolución del GEMIG), en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Lo anterior implicaría que, de acuerdo a lo mostrado en la Cuenta Pública, el 80.9 por ciento de los 89 programas con recursos etiquetados los erogó de acuerdo a lo programado, el porcentaje se reduce a 79.1 por ciento si se consideran aquellos dos programas de los que sólo pudimos ver sus asignaciones presupuestales y erogaciones en la Cuenta Pública.

Relacionado con lo anterior se tiene que el 18 por ciento de los 89 programas con recursos etiquetados ejecutaron su presupuesto en un rango que va del 46.4 por ciento a un 99.9 por ciento de lo programado, lo expuesto aquí puede diferir con lo

presentado en la cuenta de la Hacienda Pública Federal como resultado de los redondeos.

2. Programas con GEMIG que no programaron ni ejercieron recursos

Respecto a los programas presupuestarios (PP) que no programaron ni ejercieron recursos del GEMIG, el análisis detallado por programa en el Informe de la Evolución del GEMIG en la Cuenta Pública permite identificar tres de ellos, los cuales reportan decrementos presupuestarios aplicados por la SHCP que los dejaron sin recursos.

- PP *S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente* del ramo 11 Educación y a cargo de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, tenía un presupuesto de 10.0 mdp mismo con el que apareció hasta el Tercer Informe Trimestral, sin embargo, para el cuarto Informe Trimestral ya aparecía su presupuesto modificado en ceros. Por otro lado, en ningún momento se informó de población atendida alguna, pero si se informó de algunas actividades realizadas. Su indicador no informa de avance alguno.

- PP *S071 Programa de Empleo Temporal* perteneciente al ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales a cargo de la UR 413 Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial, tenía de acuerdo al PEF un presupuesto de 226.13 mdp del cual se informa al Tercer Trimestre de un presupuesto Modificado de 41.68 mdp así como de un presupuesto programado para el periodo de 19.95 mdp, es al cuarto informe trimestral que presenta un presupuesto Modificado y Programado igual a 1.11 mdp mientras que en el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal aparece el programa con un presupuesto modificado de 0.0 mdp, cabe destacar que nunca se informó de erogación alguna, sin embargo tanto en la Cuenta Pública como en los Informes Trimestrales se hace mención de actividades realizadas y avance en los indicadores del programa, con base en la Cuenta Pública, sus dos indicadores tienen un avance superior al 100 por ciento respecto a su meta anual.

- PP P002 *Coordinación de la Política energética en electricidad* del ramo 18 Energía, a cargo de la Subsecretaría de Electricidad tuvo un presupuesto asignado de 3.99 mdp mismos que aparecieron así hasta el Tercer Informe Trimestral, ya para el cuarto informe aparecía su presupuesto modificado en ceros. Pese a lo anterior el programa informa haber realizado cuatro cápsulas a través de la Comisión Nacional de Uso Eficiente de la Energía, así como también menciona haber logrado un avance del 100 por ciento en la meta anual de su único indicador.

3. Programas con GEMIG sin informe en la CHPF 2016

En el ramo 07 Defensa Nacional de la *Evolución de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* figura un programa denominado *Otros Proyectos de Infraestructura social*, del cual no aparece mayor información al interior de los *Programas presupuestarios con erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, sólo se visualiza que tiene un presupuesto de 74.76 mdp, cantidad en la que se redujo el único programa del ramo 07 que aparecía en el PEF 2016, *Programa de Igualdad entre mujeres y hombres SDN*. Situación similar a la presentada en este párrafo se suscitó en el ejercicio fiscal 2015 e igualmente fue presentada en la Cuenta Pública de dicho año.

De igual manera en el ramo 18 Energía aparece un programa que no figuraba en el PEF 2016, el denominado *Investigación, desarrollo tecnológico y prestación de servicios en materia nuclear y eléctrica*, el cual muestra un presupuesto modificado de 4.5 mdp.

4. Programas con GEMIG que ejercieron al 100 por ciento su presupuesto programado en 2016

El análisis de la Cuenta Pública permite observar que de los 89 programas del Anexo 13 del PEF 2016 más los dos que aparecen en el listado de programas con erogaciones para la Igualdad entre mujeres y hombres (total 91 PP), 88 de éstos

ejercieron recursos en el periodo, de los cuales 72 PP aplicaron sus recursos programados del GEMIG al 100 por ciento en el año (ver Anexo 1).

El análisis de la Cuenta Pública 2016 permite observar que la mayoría de los programas presupuestarios con GEMIG “emblemáticos” de la política de igualdad entre mujeres y hombres, para la erradicación de la violencia de género, la erradicación de cualquier forma de discriminación y la trata de personas, ejercieron los recursos programados en su totalidad.

No obstante, cabe destacar que varios de estos programas reportan decrementos presupuestales observables entre los recursos aprobados en el Anexo 13 del PEF y el presupuesto “Ejercido” que reporta la CHPF 2016.

A continuación, se analizan algunos de estos programas, cuyos recursos del GEMIG programados al periodo reportan ejercicio al 100 por ciento:

- *PP E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres* perteneciente al ramo 04 Gobernación, es llevado a cabo por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres quien informa de una población objetivo de 65 mil mujeres y una población atendida de 120 983 mujeres, lo anterior pese a que su presupuesto tuvo una reducción del 50 por ciento al pasar de un presupuesto de 204.4 mdp a un presupuesto de 102.1 mdp. En lo concerniente a sus indicadores, se observa que tres de los cuatro lograron un avance superior al 100 por ciento respecto a su meta anual, y sólo el indicador *Porcentaje de avance de recursos entregados a las entidades federativas para la creación y/o fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres* no logró dicho avance consiguiendo únicamente un 46.93 por ciento de su meta anual.

Entre las actividades realizadas se menciona que durante 2016 se impartieron 100 capacitaciones a personal de distintas dependencias de la

Segob, entidades y asociaciones civiles. Las capacitaciones abordaron temas de sensibilización en género; prevención de la violencia laboral contra las mujeres; derechos humanos de las mujeres; comunicación incluyente; políticas públicas con perspectiva de género; masculinidades y discriminación, armonización legal con perspectiva de género; lenguaje legal con perspectiva de género; gestión y evaluación de proyectos con perspectiva de género; género y medios de comunicación, y políticas de cuidado. Estas capacitaciones beneficiaron a 5 266 servidoras y servidores públicos (3 131 mujeres y 2 135 hombres) y público en general.

Durante 2016 igualmente se brindaron servicios de atención médica, psicológica, trabajo social, asesoría legal, económica, de capacitación y canalización a refugios a 120 983 mujeres, a sus hijas e hijos víctimas de violencia. Estos servicios se brindaron a través de la Red de CJM, que al 31 de diciembre de 2016 cuenta con 31 CJM en operación con una cobertura en 23 entidades federativas y 31 municipios.

- *PP A900 Programa de Igualdad entre mujeres y hombres SDN* del ramo 07 Defensa Nacional y a cargo de cuatro unidades responsables, no se observa en la Cuenta Pública la población objetivo ni la población atendida, ambas aparecen en ceros. Por otro lado, de sus seis indicadores todos informan de un avance del 100 por ciento respecto a la meta anual pese a que su presupuesto fue reducido en un 69.2 por ciento (74.8 mdp) mismos que pareciera fueron asignados a un programa denominado *Otros proyectos de Infraestructura Social* del cual no se sabe nada y el cual no aparecía en el PEF pero igualmente se visualizó en la Cuenta Pública de 2015. Entre las actividades realizadas se mencionan: La maestría en Políticas Públicas y Género dirigida a ocho militares, conclusión de la construcción de un auditorio como complemento del sistema militar de capacitación virtual, tres salas de lactancia, realización de 12 seminarios, capacitación en perspectiva

de género dirigidos al personal de Generales y jefes, en las 12 Regiones Militares, capacitando a un total de 403 militares, entre otras actividades.

- *PP S258 Programa de Productividad Rural* del ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y alimentación y a cargo de la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, así como de la Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario, quienes informan de una población atendida de más del doble a la población objetivo del programa 434 608 mujeres frente a 158 888 mujeres, lo anterior pese a que el programa tuvo un ajuste a la baja en su presupuesto por 72.8 mdp, en términos relativos lo anterior representa una reducción del 24.3 por ciento.

El programa cuenta con dos indicadores de los cuales uno tiene un avance superior al 100 por ciento respecto a su meta anual mientras que el otro informa de un avance del 91.4 respecto a la misma. Entre las actividades realizadas por el programa se informan las siguientes: Se apoyaron a 17 348 mujeres, a las cuales se les dio más recurso del estimado en proyectos productivos, paquetes y capacitación. Las estrategias implementadas por la Unidad Responsable y las Instancias Ejecutoras, permitieron obtener un mejor aprovechamiento tanto en su alcance hacia una mayor cobertura número de municipios y localidades, como en su implementación por parte de las mismas, lo que mejoró la oferta económica reflejada en los proyectos productivos, paquetes de huertos, granjas, y la capacitación.

- *PP S266 Programa de apoyo a pequeños productores* perteneciente al ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. En la Cuenta Pública de 2016 se informa de una población objetivo de 57 885 mujeres, así como de una población atendida de 68 300 mujeres. El programa tiene cuatro indicadores, mismo que dan cuenta del avance en las actividades realizadas por el programa, de los cuales tres tienen un avance

superior al 100 por ciento respecto a su meta anual, el restante informa de un avance del 92.3 por ciento respecto a la misma. Entre las actividades realizadas se informan las siguientes:

Se apoyó a 7 471 mujeres a través de capacitación y el otorgamiento de incentivos para la implementación de proyectos productivos que les permitan aumentar la productividad de las unidades económicas rurales, conformadas por pequeñas productoras. Se apoyaron los siguientes cultivos y actividades: Cacao, Café, Chile habanero, Forrajes, Limón, Moringa, Acuicultura, Palma de aceite, Palma de coco, Papaya, Piña, Plátano y Stevia. Todo lo anterior fue posible pese a que el programa tuvo una reducción presupuestal, en términos relativos, del 35.3 por ciento lo cual se traduce en términos absolutos en un presupuesto 533.9 mdp inferior al autorizado en la H. Cámara de Diputados.

- *PP S020 Fondo Nacional Emprendedor* del ramo 10 Economía tuvo una reducción presupuestal del 28.7 por ciento (186.6 mdp). Pese a lo anterior el programa informa de un avance, en su único indicador, del 153.1 por ciento respecto a la meta anual. Por otro lado, su población atendida es de 245 671 mujeres y 245 735 hombres mientras que su población objetivo es mostrada en ceros.

Entre las acciones en beneficio de las mujeres que informa en la Cuenta Pública el Fondo Nacional Emprendedor en 2016, destacan:

1) 14 225 proyectos apoyados de mujeres en las convocatorias, por un monto de 469.5 millones de pesos^{1/}, lo que representa el 49 por ciento de los proyectos apoyados a través de las convocatorias y proyectos por asignación directa.

2) Apoyo a 2 687 mujeres empresarias a través del Programa Mujeres PYME, con una derrama crediticia por 2 607 millones de pesos.

- 3) Ministración de recursos por 13.4 millones de pesos a través de la convocatoria 2.1 para la creación de cuatro Centros Mujeres Moviendo México en los estados de Chiapas, Coahuila, Yucatán y Zacatecas.
 - 4) Fortalecimiento del Centro Mujeres Moviendo México en el estado de Querétaro por 2.0 millones de pesos.
 - 5) Atención a 9 438 mujeres y 49 hombres a través del Programa Mujeres Moviendo México.
 - 6) Atención a más de 245 mil mujeres emprendedoras y empresarias a través de la Red de Apoyo al Emprendedor.
 - 7) El Programa Crédito Joven apoyó 412 créditos de mujeres de un total de 1 623 proyectos aprobados.
 - 8) El Programa de Incubación en Línea registró un total de 168 050 interesados (as) en abrir sus negocios, de los cuales 84 492 correspondieron a mujeres y 83 558 a hombres, lo que representa un porcentaje de participación de mujeres del 50.3 por ciento.
- *PP S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural* del ramo 10 Economía y a cargo de la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario informa de una población objetivo de 646 850 mujeres y 114 150 hombres, así como de una población atendida de 610 388 mujeres y 39 544 hombres. El programa informa, igualmente, de un avance en sus dos indicadores del 110.5 y 95.2 por ciento respecto a su meta anual respectivamente. Sin embargo, sorprende la reducción presupuestal que se informa en la Cuenta Pública al pasarse de un presupuesto aprobado de 226.8 mdp a un presupuesto de 28.31, lo anterior se traduce en una reducción en términos relativos del 87.5 por ciento (198.5 mdp).

Entre las actividades realizadas se informa: *“El Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural es el resultado de la fusión de los programas Programa Nacional de Financiamiento al*

Microempresario y el Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales, a partir del 29 de diciembre de 2016. Al cuarto trimestre de 2016, el PRONAFIM otorgó a las IMF por concepto de créditos un monto por 2 210.6 mdp. El importe total permitió otorgar 872 777 microcréditos, beneficiando a 649 932 personas (610 388 mujeres y 39 544 hombres), distribuidos en 1 822 municipios de las 32 entidades federativas del país.”

- *PP S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa* del ramo 11 Educación Pública muestra una marcada diferencia entre su población objetivo y su población atendida, de acuerdo a la Cuenta Pública, la primera se conforma por 31 386 mujeres y 28 845 hombres mientras que la segunda es de 289 390 mujeres y 320 087 hombres, aunado a lo anterior se tienen los avances mostrados por sus dos indicadores, los cuales informan de un avance del 253.9 y 121.1 por ciento, respectivamente, en cuanto a su meta anual. Lo anterior es contrastante con el hecho de que el programa tuvo una reducción del 21.1 por ciento (37.9 mdp).
- *PP S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa* del ramo 11 Educación tiene seis indicadores, mismos que precisan el avance en las actividades realizadas por el programa, de los cuales sólo dos tienen un avance igual o superior a su meta anual, y uno, el denominado *Porcentaje de niñas atendidas en la Estancia Infantil o Guardería* aparece en cero. Por otro lado, se observa que el presupuesto del programa fue reducido en un 43.6 por ciento (32.7 mdp).
- *PP E023 Atención a la Salud* perteneciente al ramo 12 Salud informa de una población objetivo de 341 178 mujeres y 90 580 hombres alcanzando una población atendida de 331 214 mujeres y 70 359 hombres, de igual manera se observa que el programa tuvo una reducción en su presupuesto, poco más del 2 por ciento, 30.8 mdp.

- *PP P016 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS* del ramo 12 salud informa en la Cuenta Pública de una población objetivo de 276 152 mujeres y 3 478 hombres así como de una población atendida de 54 594 mujeres y 3 583 hombres. El programa igualmente informa de una reducción presupuestal del 21.1 por ciento o 74.2 mdp.
- *PP S272 Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad* en el ramo 12 Salud y a cargo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia tiene una población objetivo de 4 715 mujeres y 3 135 hombres, así como una población atendida de 4 026 mujeres y 3 331 hombres. Su único indicador denominado *Porcentaje de mujeres beneficiadas con apoyos directos en especie, directos económicos temporales y de atención especializada* informa de un avance del 85.5 por ciento respecto a su meta anual. Lo anterior parecieran logros muy modestos en el entendido de que el programa tuvo un incremento presupuestal del 357.7 por ciento (68.2 mdp).
- *PP S043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE)* del ramo 14 Trabajo y Previsión Social, y a cargo de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo muestra, de acuerdo a la Cuenta Pública 2016, tanto su población objetivo como su población atendida en ceros. Igualmente se observa que el programa tuvo una reducción presupuestal del 26.5 por ciento, 162.8 mdp, pese a lo cual su único indicador informa de un avance respecto a su meta anual del 127.8 por ciento.
- *PP S177 Programa de Acceso al financiamiento para soluciones habitacionales* perteneciente al ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y a cargo de la Comisión Nacional de Vivienda tiene una población objetivo de 1.3 millones de mujeres y 1.6 millones de hombres (sobresale que la población objetivo se conforme principalmente por hombres), igualmente se observa una población atendida de 66 347 mujeres y 84 442 hombres (la población atendida también es mayoritariamente masculina,

valdría la pena preguntarse ¿Cómo pretende acortar las brechas de género respecto a la propiedad? Por otro lado, el único indicador que tiene el programa, denominado Porcentaje de mujeres que recibieron subsidio respecto a la población total atendida por el Programa acumulado hasta el trimestre del ejercicio fiscal en curso (PMS), muestra un avance del 90.66 por ciento respecto a la meta anual, cabe mencionar que la meta anual es del 44 por ciento y lo realizado en el periodo fue un 39.9 por ciento, es decir de los apoyos sólo el 40 por ciento fue para mujeres.

El programa, justifica la diferencia de avances con respecto a las metas programadas de la siguiente manera: *“De acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (Proigualdad), la CONAVI mantiene el firme compromiso de reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, impulsando esquemas de acceso al financiamiento enfocados a la atención de la mujer, tales como Mujeres Jefas de Familia y Mujeres Jóvenes. Asimismo, las entidades financieras han realizado esfuerzos para promover e impulsar los financiamientos para este sector, contribuyendo a que las solicitantes cumplan con los requisitos para obtener un subsidio federal. **No obstante lo anterior, es importante recordar que los subsidios ligados al financiamiento para la adquisición de viviendas, son los que mayor colocación entre la población beneficiaria observan, los cuales son solicitados en su mayoría por hombres.**”* Por otro lado, se observa que el programa tuvo una reducción presupuestal del 10.4 por ciento, lo que equivale a 152.3 mdp.

- *PP S273 Programa de Infraestructura*, del ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de acuerdo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016 no informa de la Población Objetivo ni de la Población Atendida. Por otro lado, dos de sus tres indicadores muestran un avance superior al 100 por ciento respecto a su meta anual mientras que el tercero apenas alcanza

el 84.6 por ciento de la misma. En cuanto a su presupuesto, se observa que el programa tuvo una reducción del 30.4 por ciento lo que se traduce en 321 mdp menos.

- *PP S274 Programa de Apoyo a la Vivienda*, del ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano no muestra población objetivo pero si población atendida, la cual es mayoritariamente masculina y está conformada por 48 948 mujeres y 73 869 hombres. Inferimos que hay un error en el vaciado de la información correspondiente a los indicadores, ya que de los dos indicadores que informan de los avances del programa ninguno alcanza el uno por ciento de la meta anual. En lo correspondiente al presupuesto del programa, se observa un incremento del 18.4 por ciento (218.3 mdp).

- *PP E002 Investigar y perseguir los delitos del orden federal* perteneciente al ramo 17 Procuraduría General de la República muestra en ceros su población objetivo, de acuerdo a la Cuenta Pública, y su población atendida se conforma por 972 mujeres y 1 558 hombres. Por otro lado se observa que el programa tuvo una reducción presupuestal del 21.4 por ciento (14.3 mdp).

- *PP E003 Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada*, a cargo del ramo 17 Procuraduría General de la República, informa en la Cuenta Pública, de una Población Objetivo en cero, así como una población atendida mayoritariamente masculina (412 mujeres y 1 332 hombres). El programa tiene cuatro indicadores, mismos que evalúan su desarrollo, de los cuales ninguno alcanzó su meta anual, los avances oscilaron entre un 67.8 y un 83 por ciento de la misma. Por otro lado el programa, igualmente, muestra una reducción presupuestal del 20.4 por ciento lo que se traduce en 13.5 mdp.

- *PP S017 Programa de Fomento a la Economía Social* del ramo 20 Desarrollo Social, no tiene definida una población objetivo mientras que su población

atendida es de 14 784 mujeres y 4 619 hombres, por otro lado, se visualiza que sus dos indicadores tienen un avance superior al 100 por ciento respecto a su meta anual. En lo concerniente al presupuesto, se observa que fue reducido en un 26.4 por ciento (273.9 mdp).

En la Cuenta Pública se menciona que *“La DGOP seguirá priorizando los apoyos a grupos integrados exclusiva o mayoritariamente por mujeres, fomentando así la equidad de género, brindando mayores oportunidades a las mujeres de inserción en una actividad productiva, para la mejora de sus ingresos.”* Lo que en general consideramos un buen avance, sin embargo, la reducción que tuvo el programa no es nada alentadora.

- *PP S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)* del ramo 20 Desarrollo Social tiene una población objetivo de 26.1 millones de mujeres, así como una población atendida de 516 413 mujeres. En lo que respecta al presupuesto del programa, se observa, una reducción del 4.5 por ciento (13.6 mdp).

- *PP S174 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras* a cargo del ramo 20 Desarrollo social muestra una población objetivo en ceros así como una población atendida de 277 123 mujeres y 5 716 hombres, el programa tiene cinco indicadores, mismos que informan de los logros del programa, de los cuales tres tuvieron un avance del 100 por ciento o más respecto a su meta anual mientras que los restantes dos informan de un avance de más del 99 por ciento. Lo anterior pese a que el programa tuvo una reducción presupuestal del 5.2 por ciento (203.4 mdp).

- *PP F002 Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación*, del ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, muestra en ceros tanto su población objetivo como su población atendida. Tiene cuatro indicadores de los cuales sólo uno muestra un avance igual o superior a su

meta anual, dos de ellos tienen un avance de 81.1 y 85 por ciento respectivamente, mientras que el cuarto se limita a presentar las siglas N/A. Aunado a lo anterior, se tiene que el programa tuvo una reducción presupuestal de 32.1 mdp (en términos relativos del 35.7 por ciento).

- *PP S249 Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena* del ramo 47 Entidades no Sectorizadas y a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, tiene una población objetivo de 119 306 mujeres y 70 453 hombres, así como también informa de una población atendida de 36 840 mujeres y 30 747 hombres. El programa tiene dos indicadores de los cuales uno muestra un avance del 247.68 por ciento respecto a su meta anual, mientras que el otro apenas alcanzó un avance del 70.69 por ciento respecto a la misma. Sobresale el hecho de que el programa tuvo una reducción de 170.3 mdp lo que en términos relativos representa el 30.7 por ciento.

- *PP U011 Programa de Derechos Indígenas* del ramo 47 Entidades no Sectorizadas y con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas como Unidad Responsable, informa en la Cuenta Pública 2016 de una población objetivo de 80 000 mujeres y 20 000 hombres al mismo tiempo que muestra en ceros a su población atendida. El programa sólo tiene un indicador, denominado, *Porcentaje de población indígena fortalecida para el ejercicio de sus Derechos a la Igualdad de Género debido a la intervención del Programa en el año t.* mismo que apenas logró un avance del 13.73 por ciento respecto a su meta anual. Igualmente, el programa informa de una reducción presupuestal de 22 mdp (el 23.1 por ciento).

5. Programas con GEMIG que ejercieron entre 75 y menos del 100 por ciento su presupuesto programado en 2016

El análisis por programa del GEMIG “Programado” respecto al “Ejercido”, con base en la información que presenta la Cuenta Pública 2016, permite identificar 12 programas con ejercicio entre 75 y menos de 100 por ciento, cabe precisar que en esta parte puede haber diferencia con lo expuesto en la Cuenta Pública derivado del criterio empleado, al parecer la Cuenta Pública aplica un redondeo, sin embargo al aplicar formulas una diferencia de 2 686 pesos puede arrojar que la ejecución del gasto fue diferente del 100 por ciento. Algunos de esos programas se revisan a continuación (ver Anexo 2):

- *PP S243 Programa Nacional de Becas*, programa que pertenece al ramo 11 Educación Pública, si bien no tuvo un subejercicio elevado, ejerció el 99.9 por ciento del presupuesto programado, vale la pena mencionar que el programa tuvo una reducción presupuestal considerable, más de 383 mdp. Pese a lo anterior tres de sus cuatro indicadores informan de un avance superior al 100 por ciento respecto a su meta al periodo (dos de ellos no alcanzan una meta del 11 por ciento de su meta anual) mientras que el cuarto indicador aparece con las siglas N/A. En lo que respecta a la población atendida, esta fue mucho mayor a la población objetivo, ya que habiendo una población objetivo de 215 303 mujeres se atendieron a 541 347 y cuando la población objetivo de hombres era de 247 087 hombres se atendieron a 437 679. En las cifras anteriores se puede observar que se pretendía apoyar a mayor cantidad de hombres, sin embargo, la realidad parecería ser distinta a lo detectado en los diagnósticos que motivan el programa ya que finalmente se atendió a un mayor número de mujeres ¿en realidad el programa está diseñado con perspectiva de género?

- *PP S271 Programa Nacional de Convivencia Escolar* perteneciente al Ramo 11 Educación informa en la cuenta pública algunos datos contrastantes, por ejemplo:

El programa aparece haber ejecutado su presupuesto al 100 por ciento, sin embargo, al revisar se observa un subejercicio de 2 686 pesos.

Pese a que el subejercicio es casi irrelevante, el programa también muestra una reducción presupuestal de 276.5 mdp (una reducción de aproximadamente el 79 por ciento en términos relativos).

Pese a la reducción presupuestal se pasó de una población objetivo de 81 mujeres y 265 hombres a una población atendida de 2.14 millones de mujeres y 2.2 millones de hombres.

En lo correspondiente a sus indicadores tenemos que mientras uno informa de un avance superior al 100 por ciento respecto a su meta anual el otro se limita a poner las siglas N/A, sin poder visualizar alguna razón para ello.

- *PP P020 Salud Materna, Sexual y Reproductiva*, perteneciente al Ramo 12 Salud, informa de un subejercicio de 231 212 pesos, a lo que se le suma la reducción presupuestal que tuvo el programa, la cual fue de 183.8 mdp. Cabe mencionar que la población atendida fue considerablemente menor que la población objetivo (53.2 por ciento en el caso de las mujeres y 39.7 por ciento en el caso de los hombres). Por otro lado, de los 39 indicadores que dan cuenta del desarrollo de actividades del programa 16 no alcanzaron el 100 por ciento respecto a su meta anual, de esos, dos informan de un avance inferior al dos por ciento respecto a la misma.

- *PP S174 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras* del ramo 12 Salud, informa de un subejercicio de 4 274 pesos, así como también de una reducción presupuestal de 58.44 mdp. En lo concerniente a la población atendida, está fue considerablemente mayor a la población objetivo mientras que su único indicador muestra un avance del 111. 11 por ciento respecto a su meta anual. Entre las acciones realizadas en el periodo

la Unidad Responsable (el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia) menciona que *“al cierre del ejercicio 2016 se llevaron a cabo 736 acciones de capacitación inicial, 538 para Responsables y 198 para Asistentes de las Estancias Infantiles”*.

- *PP E013 Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y atender asuntos de la mujer* del ramo 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos informa, a través de la Cuarta Visitaduría General que no tenía definida una población objetivo sin embargo muestra una población atendida de 2 875 mujeres y 1 432 hombres, de igual manera se visualiza que logró un avance del 100 por ciento respecto a su meta anual. Igualmente informa de un subejercicio de 1.1 mdp, así como de un recorte presupuestal de 0.7 mdp.

Por otro lado, entre las actividades realizadas menciona que: Se realizaron 98 servicios de promoción y capacitación en materia de género para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres. De estos: siete se impartieron en modalidad de curso y abordaron temas sobre sistemas de protección jurisdiccional y no jurisdiccional de los derechos humanos de las mujeres; y derechos humanos y su protección en el sistema de justicia de las personas que viven violencia de género; Derechos Humanos e Igualdad de Género: Construcción y Evolución de los Derechos. 29 fueron en modalidad de conferencia y versaron sobre violencia contra las mujeres; y feminicidio, derechos sexuales y reproductivos, el género como factor de desigualdad en el envejecimiento de las mujeres y de igualdad entre mujeres y hombres; Conciliación de la vida familiar y la vida laboral; 55 fueron en modalidad de taller y tocaron temas como violencia de género, relaciones humanas y género, hostigamiento y acoso sexuales, Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y masculinidades; se realizó un Seminario, un Foro Internacional sobre Derechos Humanos de las mujeres: Avances, retos en políticas públicas con perspectiva de género y

mecanismos para su evaluación, se presentaron dos obras de teatro contra la violencia hacia las mujeres, se hizo la proyección de una *Película Plaza de la Soledad* dentro de los 16 Días de Activismo por la No Violencia contra las Mujeres.

- *PP S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la perspectiva de Género*, mismo que se encuentra dentro del ramo 47 Entidades no Sectorizadas y tiene por unidad responsable al Instituto Nacional de las Mujeres, muestra, de acuerdo a la Cuenta Pública, una Población Objetivo y Población Atendida en ceros, por otro lado, dos de sus tres indicadores no alcanzaron a cumplir al cien por ciento su meta anual, consiguieron un 97.7 y un 89.4 por ciento respectivamente. El programa entre sus actividades realizadas sólo menciona el transferir presupuesto, así como también a eso se limitan sus indicadores presentados, es en ese sentido que se visualiza que la Unidad Responsable incurrió en un subejercicio por 358 800 pesos mientras que el programa tuvo una reducción presupuestal de aproximadamente 15.4 mdp.

6. Programas con GEMIG que ejercieron entre 50 y menos de 75 por ciento su presupuesto programado en 2016

El análisis por programa del GEMIG “Programado” respecto al “Ejercido”, con base en la información que presenta la Cuenta Pública 2016, permite identificar dos programas con ejercicio entre 50 y menos de 75 por ciento, los cuales se revisan a continuación:

- *PP R001 Actividades derivadas del trabajo legislativo*, del ramo 01 Poder Legislativo y a cargo de la H. Cámara de Diputados y de la H. Cámara de Senadores. Contó con un presupuesto aprobado según el Anexo 13 del PEF 2016 de 18.0 mdp de los cuales sólo se ejercieron 11.58 mdp. Sin embargo, el programa atendió a su población Objetivo en un 100 por ciento al igual que sus cinco indicadores informan de un avance igual o superior al 100 por

ciento respecto a su meta anual. En la Cuenta Pública se informa que conforme al acuerdo de Administración de fecha 10 de Agosto de 2016, por el que se autorizó a la comisión de igualdad de género el ejercicio de los recursos establecidos en el PEF para proyectos y actividades en materia de igualdad de género.

- *PP M001 Actividades de Apoyo Administrativo*, perteneciente al ramo 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a cargo de la Oficialía Mayor contó con un presupuesto Original de 4.8 mdp de los cuales se pasó a un presupuesto modificado de 5.2 mdp, sólo logrando erogar la cantidad de 3.9 mdp, sin embargo, se rebasó mucho la población objetivo, 139 mujeres y 162 hombres, al informar de una población atendida de 483 mujeres y 361 hombres, de igual manera sus tres indicadores muestran un avance, respecto a su meta anual, superior al 100 por ciento. La Unidad responsable informa que: *al 31 de diciembre se han capacitado 771 personas mediante los cursos Transversalización de la perspectiva de género; Elementos Básicos de Género; Lenguaje incluyente y No sexista; Elaboración del Diagnóstico y Política Institucional de Género, Derecho a la Igualdad y No Discriminación desde un Enfoque de Género, Fortalecimiento de capacidades para la implementación de Políticas de Igualdad de Género y Capaciteatro Los declaro Mujer y Hombre: Prevención del acoso y hostigamiento sexual.*

7. Programas con GEMIG que ejercieron menos de 50 por ciento en 2016

Solamente dos programas reportan haber ejercido menos de cincuenta por ciento de su gasto etiquetado en 2016, como se muestra a continuación:

Cuadro 10

Programas con menos del 50 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016									
Programa	UR	Anexo 13 Decreto de PEF	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2016				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercido en el CHPF 2016		
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Ejercicio	Subejercicio
		pesos	pesos				mdp	%	%
Ramo 45 Comisión Reguladora de Energía PP: G001 Regulación y permisos de electricidad	300 Secretaría Ejecutiva	70 000	70 000	60 056	60 056	27 839	- 0.03	46.36	-53.64
Ramo 45 Comisión Reguladora de Energía PP: G002 Regulación y permisos de hidrocarburos	300 Secretaría Ejecutiva	70 000	70 000	60 056	60 056	27 839	- 0.03	46.36	-53.64

- *PP G001 Regulación y permisos de Electricidad*, del ramo 45 Comisión Reguladora de Energía y a cargo de la Secretaría Ejecutiva, tuvo un presupuesto aprobado según el anexo 13 del PEF 2016 de 70 000 pesos, mismos que pasaron a ser un presupuesto modificado de 60 000 pesos de los cuales sólo se ejercieron 27 839 pesos. El programa informa en la Cuenta Pública de una población objetivo de 143 mujeres y 202 hombres, así como de una población atendida en ceros, por otro lado, de sus tres indicadores, dos de ellos informan de un avance, respecto a su meta al periodo del 100 por ciento mientras que el otro indicador aparece en ceros. De igual manera el programa menciona que se elaboraron los materiales y se realizaron las campañas correspondientes en tiempo y forma.

- *PP G002 Regulación y permisos de Hidrocarburos*, del ramo 45 Comisión Reguladora de Energía y a cargo de la Secretaría Ejecutiva, contó con un presupuesto original de 70 000 pesos del cual se pasó a un presupuesto modificado de 60 000 pesos de los cuales sólo consiguió ejecutar 27 839 pesos incurriendo en un subejercicio por 32 217 pesos. El programa tiene tres indicadores, mismos que dan cuenta de los logros del programa, de los cuales uno informa de un avance del 100 por ciento respecto a su meta anual, otro tiene un avance del 78.75 por ciento respecto a la misma mientras que el tercer indicador se muestra en cero. De igual manera se informa que: “Se adquirieron los materiales para difusión del programa, los cuales se entregaron a los servidores públicos.”

Consideraciones finales

La Cuenta de la Hacienda Pública Federal es el documento por medio del cual la Federación rinde cuentas sobre el origen, uso y destino de los recursos públicos del año previo. El contenido de la Cuenta Pública sirve de base para los trabajos de revisión y fiscalización que realiza la Cámara de Diputados a través de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Se requieren políticas fiscales y presupuestos activos con perspectiva de género para “poder erradicar las grandes desigualdades existentes tanto en la distribución del ingreso entre los diferentes sectores de población, como en las desigualdades económicas, sociales, políticas y culturales entre mujeres y hombres existentes en los diferentes estratos” (Pérez, 2012: 349).

En 2016, los ingresos totales ascendieron a 4 billones 845 mil 530.3 mdp, cifra 16.6 por ciento superior a lo previsto en la Ley de Ingresos y 8.6 por ciento real a lo obtenido el año anterior.

Por otro lado, “*el gasto programable, mediante el cual se proveen bienes y servicios públicos a la población, alcanzó 4 billones 190 mil 237.6 millones de pesos, es decir, aumentó 16.2 por ciento con relación al presupuesto aprobado y 4.0 por ciento real comparado con el año anterior*”.

Respecto al GEMIG, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 (PEF 2016) el Anexo 13 *Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* contó con un presupuesto de 25 898.5 mdp, cantidad que representa un 0.6 por ciento del gasto programable en el ejercicio fiscal 2016. No obstante, el GEMIG erogado que fue menor al aprobado y alcanzó la cifra de 22 560.8 mdp, lo que

representa, en términos relativos una diferencia del 12.9 por ciento o 3 337.7 mdp menos, en términos absolutos²¹.

La existencia de un artículo sobre la perspectiva de género y un anexo con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres constituyen avances importantes en la vía de la construcción de un presupuesto sensible al género en México. Sin embargo, si se considera el porcentaje que el GEMIG representa en la economía nacional se observa que este gasto etiquetado es aún poco significativo.

El hecho de que los programas presupuestarios con GEMIG presenten IT de avances con la información reportada por las dependencias y entidades de la APF, contando con el Inmujeres como entidad coordinadora de la política de igualdad en el país; así como la presentación pública de dichos informes por parte de la SHCP, posibilita la revisión del avance de los indicadores y las metas establecidas, así como la aplicación de los recursos del referido gasto etiquetado en cada programa.

Por su parte, la inclusión de un anexo específico sobre el GEMIG en la CHPF, a partir del ejercicio fiscal del PEF 2011, así como su incorporación nuevamente en el CHPF 2016, facilita el seguimiento y la revisión de este gasto etiquetado, en tanto reporta información definitiva (a diferencia de los IT que registran información preliminar sobre el gasto) y resultan valiosos esfuerzos para dar seguimiento, rendir cuentas y transparentar el gasto público en la materia.

Con ello, la revisión del GEMIG en la CHPF permite efectuar un acercamiento, desde la perspectiva del presupuesto sensible al género, a las tendencias y prioridades de la política pública del Estado mexicano en materia de adelanto de las mujeres e igualdad de género.

²¹ Cabe precisar que la diferencia se compone de dos rubros, uno que sería propiamente la reducción presupuestal y otro que sería el subejercicio en el que se incurrió entre enero-diciembre de 2016.

Una de estas tendencias observadas respecto al GEMIG consiste en el incremento presupuestal año con año, por la vía de la aprobación de recursos por parte de la Cámara de Diputados en el decreto de PEF, es decir, un incremento de jure, el cual por cierto está previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), que establece para este gasto un carácter de irreductibilidad y progresividad, al determinar en su artículo 58 fracción III que "*no se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres...*".

En la revisión del GEMIG en el Anexo 13 del decreto de PEF 2016 (cuyo monto fue de 25 898.5 mdp) y su comparativo "Ejercido" Enero-Diciembre identificado en el la CHPF 2016 (22 560.8 mdp), la diferencia presupuestal resultante, 12.9 por ciento, se da en sentido contrario a lo observado en el gasto programable, el cual fue 16.2 por ciento superior al programado.

Como resultado del análisis realizado el Anexo 13 del PEF 2016 contó con 89 Programas Presupuestarios (PP), agrupados en 25 ramos. Por lo que respecta a la CHPF 2016, se identificó información de 91 PP (se encontraron 2 programas en la *Evolución de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* los cuales no se observan en el informe del *Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*), distribuidos en 25 ramos.

Cabe destacar que la información reportada en el resumen de la Evolución sobre las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al principio del informe sobre la CHPF 2016, en algunos casos no coincide necesariamente con la información presentada por los propios programas presupuestarios sobre el ejercicio del gasto, presentándose inconsistencias en los datos reportados en la misma Cuenta Pública, los cuales estarían arrojando diferencias respecto al análisis que el CEAMEG ha realizado por programa, por ramo y en la totalidad del recurso ejercido del anexo 13 del PEF 2016.

Los ramos que reportan una mayor reducción en su GEMIG entre el presupuesto aprobado PEF 2016 y el modificado de la CHPF 2016 son:

11 Educación Pública	737.2 mdp
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	605.0 mdp
20 Desarrollo social	493.9 mdp
10 Economía	388.2 mdp
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	257.0 mdp
12 Salud	220.5 mdp
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	190.8 mdp
14 Trabajo y Previsión Social	158.9 mdp
04 Gobernación	141.6 mdp
47 Entidades no Sectorizadas	89.7 mdp
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	32.1 mdp

Los programas que reportan una mayor reducción en su GEMIG entre el presupuesto aprobado PEF 2016 y el modificado de la CHPF 2016 son:

Cuadro 11

Ramo/Clave/Programa	Diferencia (mdp)
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación PP: S266 Programa de apoyo a pequeños productores	- 533.9
Ramo 11 Educación Pública PP: S243 Programa Nacional de Becas	- 383.2
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PP: S273 Programa de Infraestructura	- 321.0
Ramo 11 Educación Pública PP: S271 Programa Nacional de Convivencia Escolar	- 276.5
Ramo 20 Desarrollo Social PP: S017 Programa de Fomento a la Economía Social	- 273.9
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PP: S071 Programa de Empleo Temporal (PET)	- 226.1
Ramo 20 Desarrollo Social PP: S174 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	- 203.4
Ramo 10 Economía PP: S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural	- 198.5
Ramo 10 Economía PP: S020 Fondo Nacional Emprendedor	- 186.6
Ramo 12 Salud PP: P020 Salud materna, sexual y reproductiva	- 183.8
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas PP: S249 Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	- 170.3
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social PP: S043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	- 162.8

Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PP: S177 Programa de Acceso al financiamiento para soluciones habitacionales	- 152.3
Ramo 04 Gobernación PP: E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	- 102.2
Ramo 07 Defensa Nacional PP: A900 Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	- 74.8
Ramo 12 Salud PP: P016 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	- 74.2
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación PP: S258 Programa de Productividad Rural	- 72.8
Ramo 12 Salud PP: S174 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	- 58.4
Ramo 12 Salud PP: E025 Prevención y atención contra las adicciones	- 40.1
Ramo 11 Educación Pública PP: S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	- 37.9
Ramo 04 Gobernación PP: P022 Programa de Derechos Humanos	- 35.5
Ramo 11 Educación Pública PP: S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa	- 32.7
Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología PP: F002 Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación	- 32.1
Ramo 12 Salud PP: E023 Atención a la salud	- 30.8
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas PP: U011 Programa de Derechos Indígenas	- 22.0
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas PP: S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	- 15.4
Ramo 17 Procuraduría General de la República PP: E002 Investigar y perseguir los delitos del orden federal	- 14.3
Ramo 20 Desarrollo Social PP: S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	- 13.6
Ramo 17 Procuraduría General de la República PP: E003 Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada	- 13.5
Ramo 11 Educación Pública PP: E032 Políticas de igualdad de género en el sector educativo	- 11.2
Ramo 11 Educación Pública PP: S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente	- 10.0

Referencias

- Budlender, D. y Sharp, R. (1998). *Cómo hacer análisis de género en los presupuestos: Prácticas e investigación contemporáneas*. Australian Agency for International Development, Canberra y el Commonwealth Secretariat. Londres.
- Centro de Estudios para las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), (2012a). *Análisis del ejercicio del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2011*. México: Inédito. Elaborado por Chargoy, M.
- Centro de Estudios para las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), (2012b). *ABC sobre el Presupuesto Público para la Igualdad de Género*. México: Autor. Dossier elaborado por Medina, A.
- Diario Oficial de la Federación (DOF), (2015). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016*. México.
- Esquivel, V. (2012). "Introducción: Hacer economía feminista desde América Latina", en *La Economía Feminista desde América Latina. Una Hoja de Ruta sobre los debates actuales en la región*. Santo Domingo, República Dominicana: ONU Mujeres.
- Hofbauer, H. (2003). *Género y presupuestos: Informe general*. Sussex: BRIDGE - Instituto de Estudios de Desarrollo y Universidad de Sussex.
- Hofbauer, H., Sánchez, D., Zebadúa, V., Pérez, L., y Rangel, R. (2006). *Presupuestos sensibles al género. Conceptos y elementos básicos. Guía para la elaboración de Presupuestos públicos con enfoque de género, en el sector salud*. México: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem).
- Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), (2007a). *ABC de género en la Administración Pública*. México: Autor.
- Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), (2007b). *Glosario de Género*. México: Autor.
- Pérez, L. (2012). "Análisis de género de las políticas fiscales: Agenda Latinoamericana", en *La Economía Feminista desde América Latina. Una Hoja de Ruta sobre los debates actuales en la región*. Santo Domingo, República Dominicana: ONU Mujeres.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2017). *Cuenta Pública Ciudadana Ingresos, egresos y deuda del gobierno 2016*, en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF). México. Versión electrónica disponible en <http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/CP/2016>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2017a). *Informe Financiero sobre la Evolución de las Erogaciones Correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2016*. México. Versión electrónica disponible en www.shcp.gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2017b). *Informe Físico sobre la Evolución de las Erogaciones Correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* en la Cuenta de Hacienda Pública Federal (CHPF) 2016. México. Versión electrónica disponible en www.shcp.gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2017c). *Informe del Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Anexo 13 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016*, en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF). México. Versión electrónica disponible en www.shcp.gob.mx

Unión Interparlamentaria (UI), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Instituto del Banco Mundial (IBM), Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem), (2005). *El Parlamento, el presupuesto y el género. Manual para Parlamentarios No. 6*. México.

Glosario

Abreviatura	Definición
AIGPI	Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena
APF	Administración Pública Federal
CaMa	Cáncer de Mama
Cdi	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CEAMEG	Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género
CEG	Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados (denominación anterior)
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIG	Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados
Cieni	Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNEGSR	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
Conacyt	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Conade	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Conapred	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Conavim	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
Conavi	Comisión Nacional de Vivienda
Conapo	Consejo Nacional de Población
DOF	Diario Oficial de la Federación
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
ENOE	Encuesta Nacional sobre Ocupación y Empleo
EPOC	Enfermedades Asociadas al Uso de Leña
Fevim	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres en el País
Fevimtra	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
Fodeimm	Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de Mujeres
FOMES	Programa Fondo de Modernización para la Educación Superior
Fommur	Fondo de Micro financiamiento a Mujeres Rurales
Fonaes	Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad
Fondo PYME	Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Fonhapo	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
GEMIG	Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género
IFE	Instituto Federal Electoral
IMEF	Instancia de Mujeres de la Entidad Federativa
IMM	Instancias Municipales de Mujeres
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INBA	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
Incan	Instituto Nacional de Cancerología
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Inmujeres	Instituto Nacional de las Mujeres
Ipeg	Institucionalización de la Perspectiva de Género
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Abreviatura	Definición
IT	Informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública lo relativo al Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia
LGIMH	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
mdp	Millones de pesos
Mipymes	Micro, pequeñas y medianas empresas
PAIMEF	Programa de Apoyo a las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra mujeres
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
Peg	Perspectiva de género
PET	Programa de Empleo Temporal
PGR	Procuraduría General de la República
PIFI	Programa Integral de Fortalecimiento Institucional
PIPASEVM	Programa Integral para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
POPMI	Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas
PP	Programa Presupuestario
Previolem	Programa de Capacitación al Magisterio para prevenir la violencia hacia las mujeres
Procodes	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
Proders	Programa de Desarrollo Regional Sustentable
Profedet	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo
Proigualdad	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
Promusag	Programa de la Mujer en el Sector Agrario
Pronafim	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario
Pronim	Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes
PTAZI	Programa Turístico Alternativo en Zonas Indígenas
RO	Reglas de Operación
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Sectur	Secretaría de Turismo
Sedesol	Secretaría de Desarrollo Social
Sedena	Secretaría de la Defensa Nacional
Segob	Secretaría de Gobernación
Semarnat	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIDA	Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SNPASEVM	Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Abreviatura	Definición
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SS	Secretaría de Salud
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UR	Unidad Responsable del ejercicio de los recursos presupuestales
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

Anexo 1. Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016

Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016									
Programa	UR	Anexo 13 Decreto de PEF	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2016				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercicio en el CHPF 2016		
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Ejercicio	Subejercicio
		pesos	pesos				mdp	%	%
Ramo 04 Gobernación PP: E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	V00 Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	204 370 290	204 370 290	102 125 443	102 125 443	102 125 443	0.00	100.00	0.00
Ramo 04 Gobernación PP: P006 Planeación demográfica del país	G00 Secretaría General del Consejo Nacional de Población	7 452 000	7 452 000	7 420 554	7 420 554	7 420 554	0.00	100.00	0.00
Ramo 04 Gobernación PP: P021 Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes	621 Dirección General de Política para el Desarrollo Policial	3 340 400	3 340 400	266 710	266 710	266 710	0.00	100.00	0.00
	623 Dirección General de Política y Desarrollo Penitenciario								
Ramo 04 Gobernación PP: P022 Programa de Derechos Humanos	911 Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos	37 205 286	37 205 286	1 682 221	1 682 221	1 682 221	0.00	100.00	0.00
	914 Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos								
Ramo 04 Gobernación PP: P023 Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	514 Dirección General de Participación Ciudadana para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	1 504 000	1 504 000	1 902 947	1 902 947	1 902 947	0.00	100.00	0.00
Ramo 04 Gobernación PP: P024 Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	EZQ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	7 685 760	7 685 760	6 535 738	6 535 738	6 535 738	0.00	100.00	0.00
Ramo 05 Relaciones Exteriores PP: E002 Atención, protección, servicios y asistencia consulares	211 Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior	12 000 000	12 000 000	12 014 975	12 014 975	12 014 975	0.00	100.00	0.00
Ramo 05 Relaciones Exteriores PP: M001 Actividades de apoyo administrativo	610 Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos	4 000 000	4 000 000	8 955 255	8 955 255	8 955 255	0.00	100.00	0.00
Ramo 05 Relaciones Exteriores PP: P005 Promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral	812 Dirección General de Recursos Humanos y Democracia	1 000 000	1 000 000	900 834	900 834	900 834	0.00	100.00	0.00

Continúa...

Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016									
Programa	UR	Anexo 13 Decreto de PEF	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2016				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercicio en el CHPF 2016		
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Ejercicio	Subejercicio
			pesos				mdp	%	%
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público PP: M001 Actividades de apoyo administrativo	711 Dirección General de Recursos Humanos	4 000 000	4 000 000	1 734 194	1 734 194	1 734 194	0.00	100.00	0.00
Ramo 07 Defensa Nacional PP: A900 Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	111 Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional	108 000 000	108 000 000	33 244 165	33 244 165	33 244 165	0.00	100.00	0.00
	115 Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea								
	138 Dirección General de Comunicación Social								
	139 Dirección General de Derechos Humanos								
Ramo 07 Defensa Nacional PP: Otros Proyectos de Infraestructura Social	No encontrado el programa en el informe	0	0	74 755 835	74 755 835	74 755 835	0.00	100.00	0.00
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación PP: P001 Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria	112 Coordinación General de Enlace Sectorial	3 868 255	3 868 255	5 624 286	5 624 286	5 624 286	0.00	100.00	0.00
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación PP: S258 Programa de Productividad Rural	411 Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural	300 000 000	300 000 000	227 169 926	227 169 926	227 169 926	0.00	100.00	0.00
	412 Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario								
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación PP: S266 Programa de apoyo a pequeños productores	112 Coordinación General de Enlace Sectorial	1 510 872 051	1 510 872 051	976 927 423	976 927 423	976 927 423	0.00	100.00	0.00
	214 Dirección General de Zonas Tropicales								
	413 Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural								
Ramo 09 Comunicaciones y Transportes PP: P001 Definición, conducción y supervisión de la política de comunicaciones y transportes	300 Subsecretaría de Transporte	6 283 203	6 283 203	3 029 439	3 029 439	3 029 439	0.00	100.00	0.00

Continúa...

Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016									
Programa	UR	Anexo 13 Decreto de PEF	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2016				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercicio en el CHPF 2016		
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Ejercicio	Subejercicio
			pesos				mdp	%	%
Ramo 10 Economía PP: M001 Actividades de Apoyo Administrativo	710 Dirección General de Recursos Humanos	4 000 000	4 000 000	780 265	780 265	780 265	0.00	100.00	0.00
Ramo 10 Economía PP: S020 Fondo Nacional Emprendedor	E00 Instituto Nacional del Emprendedor	650 000 000	650 000 000	463 435 596	463 435 596	463 435 596	0.00	100.00	0.00
Ramo 10 Economía PP: S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural	102 Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	226 766 347	226 766 347	28 307 448	28 307 448	28 307 448	0.00	100.00	0.00
Ramo 11 Educación Pública PP: E010 Servicios de Educación Superior y Posgrado	A3Q Universidad Nacional Autónoma de México	154 134 167	154 134 167	154 304 183	154 304 183	154 304 183	0.00	100.00	0.00
	B00 Instituto Politécnico Nacional								
Ramo 11 Educación Pública PP: E011 Desarrollo Cultural	E00 Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	25 182 077	25 182 077	39 181 189	39 181 189	39 181 189	0.00	100.00	0.00
	H00 Consejo Nacional para la Cultura y las Artes								
Ramo 11 Educación Pública PP: E032 Políticas de igualdad de género en el sector educativo	200 Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación	14 549 833	14 549 833	3 326 889	3 326 889	3 326 889	0.00	100.00	0.00
	700 Oficialía Mayor								
Ramo 11 Educación Pública PP: S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	312 Dirección General de Desarrollo Curricular	179 928 697	179 928 697	142 042 132	142 042 132	142 042 132	0.00	100.00	0.00
	313 Dirección General de Educación Indígena								
Ramo 11 Educación Pública PP: S267 Fortalecimiento de la Calidad Educativa	511 Dirección General de Educación Superior Universitaria	74 999 999	74 999 999	42 315 390	42 315 390	42 315 390	0.00	100.00	0.00

Continúa...

Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016									
Programa	UR	Anexo 13 Decreto de PEF	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2016				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercido en el CHPF 2016		
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Ejercicio	Subejercicio
			pesos				mdp	%	%
Ramo 12 Salud PP: E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	NBV Instituto Nacional de Cancerología	24 840 815	24 840 815	21 081 251	21 081 251	21 081 251	0.00	100.00	0.00
	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes								
	NDY Instituto Nacional de Salud Pública								
	160 Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad								
Ramo 12 Salud PP: E022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud	NCE Instituto Nacional de Geriátria	89 729 528	89 729 528	91 949 217	91 949 217	91 949 217	0.00	100.00	0.00
	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes								
	NDY Instituto Nacional de Salud Pública								
Ramo 12 Salud PP: E023 Atención a la salud	NBB Hospital General Dr. Manuel Gea González	1 521 806 716	1 521 806 716	1 490 957 679	1 490 957 679	1 490 957 679	0.00	100.00	0.00
	NBV Instituto Nacional de Cancerología								
	NCD Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas								
	NCK Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez								
	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes								
	160 Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad								
Ramo 12 Salud PP: E025 Prevención y atención contra las adicciones	X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones	60 189 463	60 189 463	20 095 556	20 095 556	20 095 556	0.00	100.00	0.00
Ramo 12 Salud PP: E036 Programa de Vacunación	R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	328 953 800	328 953 800	374 987 496	374 987 496	374 987 496	0.00	100.00	0.00

Continúa...

Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016									
Programa	UR	Anexo 13 Decreto de PEF	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2016				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercido en el CHPF 2016		
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Ejercicio	Subejercicio
		pesos	pesos				mdp	%	%
Ramo 12 Salud PP: M001 Actividades de apoyo administrativo	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	1 954 474	1 954 474	1 728 200	1 728 200	1 728 200	0.00	100.00	0.00
Ramo 12 Salud PP: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	424 873	424 873	396 668	396 668	396 668	0.00	100.00	0.00
Ramo 12 Salud PP: P012 Rectoría en Salud	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	1 739 512	1 739 512	1 665 162	1 665 162	1 665 162	0.00	100.00	0.00
Ramo 12 Salud PP: P016 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	351 720 293	351 720 293	277 556 751	277 556 751	277 556 751	0.00	100.00	0.00
	NBD Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga								
	NBV Instituto Nacional de Cancerología								
	NCD Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas								
	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes								
Ramo 12 Salud PP: P018 Prevención y control de enfermedades	R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	3 000 000	3 000 000	1 000 000	1 000 000	1 000 000	0.00	100.00	0.00
Ramo 12 Salud PP: S272 Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	19 058 442	19 058 442	87 236 923	87 236 923	87 236 923	0.00	100.00	0.00
Ramo 12 Salud PP: U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	338 168 083	338 168 083	394 676 038	394 676 038	394 676 038	0.00	100.00	0.00
	310 Dirección General de Promoción de la Salud								
Ramo 13 Marina PP: A006 Sistema educativo naval y programa de becas	311 Dirección General de Recursos Humanos	1 000 000	1 000 000	698 800	698 800	698 800	0.00	100.00	0.00
Ramo 13 Marina PP: K012 Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social	311 Dirección General de Recursos Humanos	34 759 440	34 759 440	35 248 203	35 248 203	35 248 203	0.00	100.00	0.00
Ramo 13 Marina PP: M001 Actividades de apoyo administrativo	311 Dirección General de Recursos Humanos	6 000 000	6 000 000	5 737 120	5 737 120	5 737 120	0.00	100.00	0.00

Continúa...

Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016									
Programa	UR	Anexo 13 Decreto de PEF	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2016				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercicio en el CHPF 2016		
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Ejercicio	Subejercicio
		pesos	pesos				mdp	%	%
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social PP: E002 Procuración de justicia laboral	A00 Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	26 500 000	26 500 000	27 121 843	27 121 843	27 121 843	0.00	100.00	0.00
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social PP: E003 Ejecución de los programas y acciones de la política laboral	410 Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores	20 721 422	20 721 422	24 015 876	24 015 876	24 015 876	0.00	100.00	0.00
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social PP: S043 Programa de Apoyo al Empleo (PAE)	310 Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo	613 406 121	613 406 121	450 634 926	450 634 926	450 634 926	0.00	100.00	0.00
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PP: M001 Actividades de apoyo administrativo	410 Dirección General de Programación y Presupuestación	2 352 000	2 352 000	328 946	328 946	328 946	0.00	100.00	0.00
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PP: S177 Programa de Acceso al financiamiento para soluciones habitacionales	QCW Comisión Nacional de Vivienda	1 458 572 954	1 458 572 954	1 306 261 414	1 306 261 414	1 306 261 414	0.00	100.00	0.00
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PP: S273 Programa de Infraestructura	510 Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios	1 065 000 819	1 065 000 819	743 996 506	743 996 506	743 996 506	0.00	100.00	0.00
	512 Dirección General de Rescate de Espacios Públicos								
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PP: S274 Programa de Apoyo a la Vivienda	QIQ Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	1 186 957 614	1 186 957 614	1 405 290 139	1 405 290 139	1 405 290 139	0.00	100.00	0.00
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PP: S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)	F00 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	81 639 717	81 639 717	90 214 091	90 214 091	90 214 091	0.00	100.00	0.00
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PP: S219 Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	RHQ Comisión Nacional Forestal	215 041 703	215 041 703	236 580 443	236 580 443	236 580 443	0.00	100.00	0.00
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PP: U022 Programa hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental	116 Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia	10 660 540	10 660 540	13 479 404	13 479 404	13 479 404	0.00	100.00	0.00

Continúa...

Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016									
Programa	UR	Anexo 13 Decreto de PEF	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2016				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercicio en el CHPF 2016		
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Ejercicio	Subejercicio
			pesos				mdp	%	%
Ramo 17 Procuraduría General de la República PP: E002 Investigar y perseguir los delitos del orden federal	601 Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	66 533 234	66 533 234	52 278 427	52 278 427	52 278 427	0.00	100.00	0.00
	144 Dirección General de Laboratorios Criminalísticos								
Ramo 17 Procuraduría General de la República PP: E003 Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada	400 Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada	66 179 517	66 179 517	52 701 278	52 701 278	52 701 278	0.00	100.00	0.00
	414 Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos								
	815 Dirección General de Servicios Aéreos								
Ramo 17 Procuraduría General de la República PP: E009 Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito	601 Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	4 076 570	4 076 570	2 130 956	2 130 956	2 130 956	0.00	100.00	0.00
Ramo 17 Procuraduría General de la República PP: E013 Promoción del Desarrollo Humano y Planeación Institucional	SKC Instituto Nacional de Ciencias Penales	14 461 564	14 461 564	34 918 078	34 918 078	34 918 078	0.00	100.00	0.00
	133 Dirección General de Formación Profesional								
Ramo 17 Procuraduría General de la República PP: M001 Actividades de apoyo administrativo	811 Dirección General de Recursos Humanos y Organización	28 390 681	28 390 681	28 121 673	28 121 673	28 121 673	0.00	100.00	0.00
Ramo 18 Energía PP: Investigación, desarrollo tecnológico y prestación de servicios en materia nuclear y eléctrica	No se encuentra el programa en el informe	0	0	4 500 000	4 500 000	4 500 000	0.00	100.00	0.00
Ramo 18 Energía PP: G003 Regulación y supervisión de actividades nucleares y radiológicas	A00 Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	99 760	99 760	96 000	96 000	96 000	0.00	100.00	0.00
Ramo 18 Energía PP: M001 Actividades de apoyo administrativo	400 Oficialía Mayor	4 008 270	4 008 270	1 640 000	1 640 000	1 640 000	0.00	100.00	0.00
	410 Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales								
	413 Unidad de Enlace, Mejora Regulatoria y Programas Transversales								
Ramo 18 Energía PP: P008 Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la energía	E00 Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	150 000	150 000	510 000	510 000	510 000	0.00	100.00	0.00

Continúa...

Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016									
Programa	UR	Anexo 13 Decreto de PEF	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2016				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercido en el CHPF 2016		
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Ejercicio	Subejercicio
		pesos	pesos				mdp	%	%
Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social PP: J014 Apoyo Económico a Viudas de Veteranos de la Revolución Mexicana	411 Unidad de Política y Control Presupuestario	450 000	450 000	451 908	451 908	451 908	0.00	100.00	0.00
Ramo 20 Desarrollo Social PP: S017 Programa de Fomento a la Economía Social	210 Dirección General de Opciones Productivas	1035 750 906	1035 750 906	761 860 208	761 860 208	761 860 208	0.00	100.00	0.00
	L00 Instituto Nacional de la Economía Social								
Ramo 20 Desarrollo Social PP: S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	D00 Instituto Nacional de Desarrollo Social	303 089 673	303 089 673	289 535 688	289 535 688	289 535 688	0.00	100.00	0.00
Ramo 20 Desarrollo Social PP: S174 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	211 Dirección General de Políticas Sociales	3925 587 176	3925 587 176	3722 199 958	3722 199 958	3722 199 958	0.00	100.00	0.00
	UR's de la 121 a la 152								
Ramo 20 Desarrollo Social PP: S241 Seguro de vida para jefas de familia	215 Dirección General de Seguro de Vida para Jefas de Familia	1014 204 946	1014 204 946	1017 276 174	1017 276 174	1017 276 174	0.00	100.00	0.00
Ramo 21 Turismo PP: P001 Planeación y conducción de la política de turismo	600 Subsecretaría de Planeación y Política Turística	9 566 941	9 566 941	9 450 159	9 450 159	9 450 159	0.00	100.00	0.00
Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología PP: F002 Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación	90X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	90 000 000	90 000 000	57 858 280	57 858 280	57 858 280	0.00	100.00	0.00
Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica PP: P002 Producción y difusión de información estadística y geográfica	100 Instituto Nacional de Estadística y Geografía	167 299 241	167 299 241	167 299 241	167 299 241	167 299 241	0.00	100.00	0.00

Continúa...

Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016									
Programa	UR	Anexo 13 Decreto de PEF	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2016				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercicio en el CHPF 2016		
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Ejercicio	Subejercicio
		pesos	pesos				mdp	%	%
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas PP: E033 Atención a Víctimas	AYJ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	7 417 047	7 417 047	7 566 331	7 566 331	7 566 331	0.00	100.00	0.00
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas PP: M001 Actividades de Apoyo Administrativo	HHG Instituto Nacional de las Mujeres	11 348 489	11 348 489	10 368 615	10 368 615	10 368 615	0.00	100.00	0.00
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas PP: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	HHG Instituto Nacional de las Mujeres	7 096 222	7 096 222	6 907 904	6 907 904	6 907 904	0.00	100.00	0.00
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas PP: P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	HHG Instituto Nacional de las Mujeres	466 797 451	466 797 451	585 797 349	585 797 349	585 797 349	0.00	100.00	0.00
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas PP: S249 Programa Para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	554 300 000	554 300 000	384 022 284	384 022 284	384 022 284	0.00	100.00	0.00
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas PP: U011 Programa de Derechos Indígenas	AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	95 266 140	95 266 140	73 278 113	73 278 113	73 278 113	0.00	100.00	0.00
Ramo 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado PP: E044 Atención a la Salud	GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	21 372 030	21 372 030	19 648 823	19 648 823	19 648 823	0.00	100.00	0.00
Ramo 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado PP: E036 Equidad de Género	GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	190 804 645	190 804 645	197 152 343	197 152 343	197 152 343	0.00	100.00	0.00

Continúa...

Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016									
Programa	UR	Anexo 13 Decreto de PEF	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2016				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercido en el CHPF 2016		
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Ejercicio	Subejercicio
			pesos				mdp	%	%
Ramo 53 Comisión Federal de Electricidad PP: E555 Operación Red de Fibra Óptica y apoyo tecnológico a los procesos productivos	TVV Comisión Federal de Electricidad	500 000	500 000	412 815	412 815	412 815	0.00	100.00	0.00
Ramo 53 Comisión Federal de Electricidad PP: E561 Operación y Mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica	TVV Comisión Federal de Electricidad	500 000	500 000	361 138	361 138	361 138	0.00	100.00	0.00
Ramo 53 Comisión Federal de Electricidad PP: E563 Suministro de energéticos a las centrales generadoras de energía eléctrica	TVV Comisión Federal de Electricidad	500 000	500 000	27 422	27 422	27 422	0.00	100.00	0.00
Ramo 53 Comisión Federal de Electricidad PP: E567 Operación y mantenimiento a las líneas de transmisión, subestaciones de transformación y red fibra óptica	TVV Comisión Federal de Electricidad	200 000	200 000	159 782	159 782	159 782	0.00	100.00	0.00
Ramo 53 Comisión Federal de Electricidad PP: E570 Operación y mantenimiento de los procesos de distribución y de comercialización de energía eléctrica	TVV Comisión Federal de Electricidad	1 000 000	1 000 000	37 571	37 571	37 571	0.00	100.00	0.00
Ramo 53 Comisión Federal de Electricidad PP: F571 Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica	TVV Comisión Federal de Electricidad	500 000	500 000	443 000	443 000	443 000	0.00	100.00	0.00
Ramo 53 Comisión Federal de Electricidad PP: M001 Actividades de Apoyo Administrativo	TVV Comisión Federal de Electricidad	800 000	800 000	193 842	193 842	193 842	0.00	100.00	0.00
Ramo 53 Comisión Federal de Electricidad PP: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	TVV Comisión Federal de Electricidad	21 000	21 000	20 000	20 000	20 000	0.00	100.00	0.00
Ramo 53 Comisión Federal de Electricidad PP: P552 Coordinación de las funciones y recursos para la infraestructura eléctrica	TVV Comisión Federal de Electricidad	1 000 000	1 000 000	34 192	34 192	34 192	0.00	100.00	0.00
Ramo 53 Comisión Federal de Electricidad PP: R585 Planeación y dirección de los procesos productivos	TVV Comisión Federal de Electricidad	500 000	500 000	20 000	20 000	20 000	0.00	100.00	0.00

Continúa...

Anexo 2. Programas con menos del 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016

Programas con menos del 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016									
Programa	UR	Anexo 13 Decreto de PEF	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2016				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercido en el CHPF 2016		
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Ejercicio	Subejercicio
		pesos	pesos				mdp	%	%
Ramo 01 Poder Legislativo PP: R001 Actividades derivadas del Trabajo Legislativo	100 H. Cámara de	14 000 000	14 000 000	14 000 000	14 000 000	7 578 941	- 6.42	54.14	-45.86
	200 H. Cámara de Senadores	4 000 000	4 000 000	4 000 000	4 000 000	4 000 000	0.00	100.00	0.00
Ramo 11 Educación Pública PP: S243 Programa Nacional de Becas	E00 Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	3 178 328 666	3 178 328 666	2 795 177 366	2 795 177 366	2 793 583 877	- 1.59	99.94	-0.06
	313 Dirección General de Educación Indígena								
	500 Subsecretaría de Educación Superior								
	600 Subsecretaría de Educación Media Superior								
Ramo 11 Educación Pública PP: S271 Programa Nacional de Convivencia Escolar	310 Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa	350 000 000	350 000 000	73 535 458	73 535 458	73 532 772	- 0.00	100.00	0.00
Ramo 12 Salud PP: P020 Salud materna, sexual y reproductiva	L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	2 227 428 512	2 227 428 512	2 043 625 181	2 043 625 181	2 043 393 969	- 0.23	99.99	-0.01
	M7F Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz								
	NBV Instituto Nacional de Cancerología								
	NCD Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas								
	NCG Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán								
	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes								
Ramo 12 Salud PP: S174 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	224 226 130	224 226 130	165 783 282	165 783 282	165 779 008	- 0.00	100.00	0.00
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PP: P002 Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	116 Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia	634 077	634 077	3 050 983	3 050 983	3 041 645	- 0.01	99.69	-0.31
Ramo 20 Desarrollo Social PP: E016 Articulación de políticas públicas integrales de juventud	VUY Instituto Mexicano de la Juventud	256 070 013	256 070 013	247 946 991	247 946 991	247 942 665	- 0.00	100.00	0.00
Ramo 20 Desarrollo Social PP: S070 Programa de Coinversión Social	D00 Instituto Nacional de Desarrollo Social	155 536 134	155 536 134	157 512 290	157 512 290	157 467 222	- 0.05	99.97	-0.03
	UR's de la 121 a la 152								

Continua...

Programas con menos del 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016									
Programa	UR	Anexo 13 Decreto de PEF	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2016				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercido en el CHPF 2016		
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Ejercicio	Subejercicio
		pesos	pesos				mdp	%	%
Ramo 22 Instituto Nacional Electoral PP: R003 Capacitación y educación para el ejercicio democrático de la ciudadanía	115 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	7 000 016	7 000 016	7 001 917	7 001 917	6 855 523	- 0.15	97.91	-2.09
Ramo 22 Instituto Nacional Electoral PP: R008 Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico	122 Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	4 031 578	4 031 578	4 101 328	4 101 328	3 945 334	- 0.16	96.20	-3.80
Ramo 22 Instituto Nacional Electoral PP: R009 Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión	120 Unidad Técnica de Fiscalización	3 725 000	3 725 000	3 725 000	3 725 000	3 092 288	- 0.63	83.01	-16.99
Ramo 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos PP: E013 Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de Igualdad entre mujeres y hombres, y atender Asuntos de la mujer	104 Cuarta Visitaduría General	27 197 511	27 197 511	27 887 223	27 887 223	26 810 679	- 1.08	96.14	-3.86
Ramo 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos PP: M001 Actividades de apoyo administrativo	112 Oficialía Mayor	4 815 185	4 815 185	5 210 275	5 210 275	3 902 063	- 1.31	74.89	-25.11
Ramo 45 Comisión Reguladora de Energía PP: G001 Regulación y permisos de electricidad	300 Secretaría Ejecutiva	70 000	70 000	60 056	60 056	27 839	- 0.03	46.36	-53.64
Ramo 45 Comisión Reguladora de Energía PP: G002 Regulación y permisos de hidrocarburos	300 Secretaría Ejecutiva	70 000	70 000	60 056	60 056	27 839	- 0.03	46.36	-53.64
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas PP: S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	HHG Instituto Nacional de las Mujeres	323 855 022	323 855 022	308 484 202	308 484 202	308 125 402	- 0.36	99.88	-0.12
Ramo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social PP: E001 Prevención y control de enfermedades	GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	208 723 847	208 723 847	213 928 330	213 928 330	213 861 778	- 0.07	99.97	-0.03
Ramo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social PP: E007 Servicios de guardería	GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	10 251 062 203	10 251 062 203	9 782 299 966	9 782 299 966	9 782 014 481	- 0.29	100.00	0.00
Ramo 50 Instituto Mexicano del Seguro Social PP: E011 Atención a la salud	GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	6 206 866 117	6 206 866 117	7 069 556 787	7 069 556 787	7 069 382 707	- 0.17	100.00	0.00

Anexo 3. Programas del Anexo 13 del PEF 2016 que aparecen sin presupuesto en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016

Programas del Anexo 13 del PEF 2016 que aparecen sin presupuesto en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016									
Programa	UR	Anexo 13 Decreto de PEF	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2016				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercicio en el CHPF 2016		
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Ejercicio	Subejercicio
		pesos	pesos				mdp	%	%
Ramo 11 Educación Pública PP: S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente	L00 Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	10 000 000	10 000 000	0	0	0	0.00	0.00	-100.00
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PP: S071 Programa de Empleo Temporal (PET)	413 Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial	226 131 407	226 131 407	0	0	0	0.00	0.00	-100.00
Ramo 18 Energía PP: P002 Coordinación de la política energética en electricidad	300 Subsecretaría de Electricidad	3 991 730	3 991 730	0	0	0	0.00	0.00	-100.00



CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS
MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Cámara de Diputados
LXIII Legislatura
Junio 2017

<http://ceameg.diputados.gob.mx>
ceameg.difusion@congreso.gob.mx

50-36-00-00 / 01-800-1-22-68-72 Ext. 59218

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género

C. Adriana Gabriela Ceballos Hernández
Directora General

Mtro. Justino Eugenio Arriaga Rojas
Director de Estudios Jurídicos
de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Equidad de Género

Lic. Blanca Judith Díaz Delgado
Directora de Estudios Sociales
de la Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género

Pablo Delgadillo Vallejo
Elaboró